



Dirección de
Catastro Municipal

**Secretaría de Desarrollo Territorial,
Urbano y Ambiental**
SDTUA

39. Catastro Administrativo

**Programa Anual de
Evaluación 2024**

Informe Final

Evaluación de
Consistencia y Resultados

Resumen ejecutivo

El H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, emitió el Programa Anual de Evaluación 2024, en el que se establece llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2023, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 49 fracción V.

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza y valora de manera sistemática el diseño y desempeño global de los programas, para enfocarse en mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

El objetivo general es contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Sus objetivos específicos son: evaluar los elementos que constituyen el diseño del programa presupuestario y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa presupuestario; examinar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del programa presupuestario; evaluar los principales procesos establecidos para la operación del programa presupuestario, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa presupuestario, así como sus resultados; y evaluar los resultados del programa presupuestario respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

La presente evaluación consta de un instrumento conformado por seis módulos y estos, a su vez, lo integran 51 preguntas que fueron contestadas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

El programa 39 Catastro Municipal de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, surge de la promulgación de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California en 1994, otorgándole las facultades a los Ayuntamientos para su operación y funcionamiento, creándose la Dirección de Catastro Municipal.

En el apartado de Diseño, se identifica que el programa cuenta con aspectos destacables ya que se encuentra debidamente identificado el problema a resolver dentro del Árbol de problemas, del diagnóstico y la justificación, sin embargo, este diagnóstico no se presenta bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales. Por tanto, se recomienda desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la SHCP y el CONEVAL.

En este mismo módulo, se identifica que existe una vinculación directa con los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno, así como con el Programa Sectorial. Asimismo, el programa identifica a su población potencial y a su población objetivo, pero no identifica ni describe a la población atendida, sin embargo, se infiere que esta corresponde a la población objetivo que se presenta a realizar un trámite de carácter catastral. En este

sentido, el programa cuantifica la atención ciudadana de trámites catastrales como son solicitudes de constancias y certificaciones de datos y/o servicios cartográficos, así como solicitudes de datos del padrón catastral y de actualización de la base de datos catastral. La información de la población atendida se encuentra en una base de datos administrada mediante el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU).

Las fichas técnicas de los indicadores cumplen con las características establecidas y las metas establecidas en la MIR cuentan con las características necesarias, sin embargo, los medios de verificación no incluyen su ubicación física cuando estos no son públicos, ni la liga de la página en que estos se publican, por lo que se recomienda realizar una identificación completa de ellos.

Además de la contribución del programa con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, se encuentra complementariedad con dos programas presupuestarios complementarios que administra la misma Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental: 37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental y 38 Administración Urbana.

En cuanto al módulo de Planeación y orientación a resultados, se identificó que el programa 39 Catastro Municipal es resultado de una planeación estratégica participativa, tanto del Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana como del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, cuenta con un cumplimiento adecuado del ejercicio por medio del Programa Operativo Anual y del seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados, y cuenta con sistemas informáticos para seguimiento de indicadores de manera confiable y oportuna.

Sin embargo, aunque el desempeño del programa ha sido satisfactorio y está claramente identificada su contribución a objetivos y estrategias derivadas del Plan Nacional de Desarrollo vigente, este no recolecta información acerca de la contribución del programa con relación a los objetivos o estrategias del programa derivado del PND vigente.

El módulo de Cobertura y focalización permitió identificar que el programa no cuenta con una estrategia documentada que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo, ni mostró evidencia de elaborar proyecciones del presupuesto para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años, ya que al ser una entidad administrativa receptora de buena fe, es la ciudadanía la que acude para satisfacer su necesidad de atención respecto a los trámites que la Dependencia ofrece. En cambio, sí considera el presupuesto anual que se requiere para atender a su población objetivo a través de los servicios que ofrece. Cabe destacar la importancia de conocer la evolución de la población potencial y objetivo, así como la estadística de las obras realizadas, con el fin de monitorear la obra realizada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.

El módulo de Operación resulta la mayor fortaleza del programa, pues cuenta con una adecuada descripción de los procesos que realiza el programa desde dos ámbitos: actualización de las bases de datos catastrales y atención de solicitudes de la ciudadanía en temas catastrales.

El programa cuenta con el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) donde se consultan y capturan los datos que alimentan la Plataforma SDTUA Catastro. Aunque no existe un procedimiento documentado que establezca los criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo del programa, así como para la selección de los destinatarios de los servicios, se identifica como único criterio el ser usuario u ocupante de un predio de Tijuana debidamente registrado en el padrón catastral.

El programa identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar las obras que realiza y en 2023 contó con un presupuesto de \$97,895,828.68, con dos fuentes de financiamiento: el 47.7% de recursos federales y el 52.3% proveniente del gasto corriente.

Asimismo, destaca el uso de sistemas informáticos confiables y oficiales, el uso de mecanismos de transparencia debidamente identificados, además de que se cuenta con un desglose de presupuesto por categoría. Una oportunidad que puede ser aprovechada por el programa es la realización de un seguimiento del gasto unitario que genera por los servicios (componentes) que ofrece.

En cuanto al módulo de Percepción de la población atendida, es importante implementar la aplicación de un instrumento de medición para conocer el grado de satisfacción de la población atendida.

Finalmente, se identificó en el módulo de Medición de resultados que el programa documenta los avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a partir de la MIR, y que los resultados de los indicadores que la integran han sido satisfactorios, dado que alcanzaron un valor de 100% de cumplimiento al cierre del ejercicio. Las evaluaciones de las que ha sido sujeto el programa han permitido identificar hallazgos relacionados con el objetivo central y su contribución a objetivos superiores, así como la relación entre la situación actual de la población atendida y la intervención del programa. El programa no es sujeto de evaluaciones de impacto, dado que no cumple con las condiciones necesarias.

Índice

Resumen ejecutivo	02
Índice	05
Introducción	06
Evaluación de consistencia y resultados	07
Características del programa	10
Módulo 1. Diseño	13
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	30
Módulo 3. Cobertura y focalización	39
Módulo 4. Operación	41
Módulo 5. Percepción de la población atendida	62
Módulo 6. Medición de resultados	63
Análisis FODA	70
Comparación con ECR anteriores	72
Resultados y gráficas	73
Conclusiones	76
Bibliografía	78
Anexos	80

Introducción

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluaciones 2024, publicado por el XXIV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos, estadísticas nacionales e internacionales, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de consistencia y resultados

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp.
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

➤ **Módulo 1: Diseño**

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

➤ **Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados**

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

➤ **Módulo 3: Cobertura y Focalización**

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

➤ **Módulo 4: Operación**

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

➤ **Módulo 5: Percepción de la Población Atendida**

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

➤ **Módulo 6: Medición de Resultados**

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

MÉTODO DE ANÁLISIS

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

Características del programa

a. Características del programa.

➤ Antecedentes.

De acuerdo a la página institucional del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California vigente se promulgó el 30 de junio de 1994 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre de 1994, otorgándole las facultades a los Ayuntamientos para su operación y funcionamiento, creándose la Dirección de Catastro Municipal. En 1996 se integra como Subdirección de Administración Urbana y en 2007 se vuelve a convertir en Dirección de Catastro, entonces dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

➤ Identificación del Pp.

Programa 39 Catastro Municipal (DCM), de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, a través de la Dirección de Catastro Municipal, ubicada en el Ayuntamiento de Tijuana, en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010. Inicio de operaciones: 1994.

➤ Problema o necesidad pública que se busca atender.

El Municipio de Tijuana presenta un obsoleto registro de la base de datos catastral.

➤ Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 2 Bienestar

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Estrategia 2.8.1: Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores sociales, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

➤ Objetivo general y objetivos específicos.

El objetivo general del programa de Catastro Municipal es contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales.

Para lograr su objetivo, el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana establece las siguientes funciones:

- Elaborar, integrar y conservar los registros gráficos, alfanumérico urbanos, alfanuméricos rústicos, documental de propiedad inmobiliaria y de información geográfica que integran el catastro municipal, estableciendo el control de los bienes inmuebles y la técnica para la asignación de la clave catastral que los identifique y ubique claramente.
- Planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral.
- Intervenir en la delimitación y determinación de los límites municipales, límite de centros de población, perímetro urbano y delimitación territorial de la administración pública desconcentrada, así como de provisiones para la fundación de nuevos centros de población.
- Realizar la fijación o rectificación de los límites de la propiedad pública y privada, practicando los levantamientos de mapas y planos catastrales dentro del Municipio.

- Practicar la valuación catastral de los bienes inmuebles en particular y determinar y aplicar los valores.
- Practicar y emitir los avalúos catastrales de bienes inmuebles urbanos, rústicos, de propiedad pública y privados, ubicados en el Municipio, en los casos en que así se le requiera y en todo tipo de contratos o juicios civiles, penales, laborales, administrativos y fiscales.
- Requerir y obtener de las autoridades, dependencias o instituciones de carácter federal, estatal o municipal, y de las personas físicas o morales, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la formación y actualización de los registros, patrones y documentos catastrales.
- Auxiliar a los organismos, oficinas e instituciones públicas que requieran los datos contenidos en el catastro.
- Notificar a los/las interesados/as las operaciones catastrales y expedir las constancias relativas a ellas, así como las copias certificadas que le sean solicitadas respecto de los documentos que obren en sus archivos.
- Notificar a los/las causantes del impuesto predial los valores y tasas con que deberán pagar al gobierno municipal su contribución y enviar copia de la misma a la Tesorería Municipal, para su cobro, de igual forma deberá notificar los predios exentos parcial o totalmente del pago del impuesto predial.
- Asignar al personal que llevará a cabo las inspecciones y notificaciones que legalmente procedan, tanto dentro de la misma Dirección como en las delegaciones. Este personal podrá actuar indistintamente en representación de todas las dependencias y entidades adscritas a la Secretaría, siempre y cuando cuenten con las respectivas designaciones por parte de cada una de las autoridades municipales que representan.
- Determinar e imponer las sanciones que resultan procedentes conforme a la legislación de la materia.
- Fungir como Secretario/a Técnico/a del Consejo Municipal del Catastro Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California.
- Elaborar los anteproyectos de aquellos reglamentos, o instructivos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y someterlos a la aprobación de la Presidencia Municipal, así como proponer los cambios que mejoren el sistema catastral vigente.

Adicionalmente, el Programa Operativo Anual define sus principales actividades:

- Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral.
- Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral.
- Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario.
- Emisión de constancias (certificaciones) de datos cartográficos.
- Atención a solicitudes de datos del padrón catastral.

➤ **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

El programa no otorga bienes o apoyo a los ciudadanos, sino que ofrece los siguientes servicios:

- Altas de claves catastrales
- Asignación de números oficiales
- Cambios de nombre
- Cambios de tasa
- Cartas de no propiedad
- Certificación de planos
- Datos cartográficos
- Deslindes y/o levantamientos
- Rectificaciones de la base de datos
- Certificación de datos
- Certificación de documentos
- Certificación de firmas (ratificación)

➤ **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

Población potencial: Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltante de registrar en el padrón catastral.

Población objetivo: Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro.

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.**

2023	\$96,378,184.76
2022	\$48,384,740.25
2021	\$46,435,031.65
2020	\$39,781,263.71
2019	\$37,632,625.68
2018	\$83,573,138.62
2017	\$31,204,006.92
2016	\$31,204,006.85

Módulo 1. Diseño

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

El documento diagnóstico que presenta la UR del Pp describe de manera general los orígenes del catastro en México, así como la necesidad de contar con registros escritos referentes a la tenencia de la tierra, destacando el problema actual de “el catastro municipal carece de información para tener una asertiva distribución de los asentamientos humanos debido a que no se tiene en su totalidad la localización y levantamiento de predios, así como la elaboración e integración de la cartografía catastral, la aplicación de tablas de valores unitarios formuladas por el Gobierno Estatal y los Municipios”.

Derivado de lo anterior, este documento establece que “la ciudad de Tijuana presenta asentamientos irregulares por el constante crecimiento de la población, poniendo en riesgo a los ciudadanos, ya que no existe la infraestructura adecuada para tener una calidad de vida digna, afectando, a su vez, la imagen urbana de la ciudad”, destacando que “para el año 2021 aumentó un 6.33% los registros de cuenta catastral en comparación del 2017 con 603,612 registros”, de acuerdo con información obtenida del informe Tijuana ¿cómo estamos?, 2022.

De acuerdo con la Dependencia, “por tratarse de un problema público, afecta a la población en general, sin distinción de género”, destacando que los servicios que proporciona la Dirección Municipal de Catastro “se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona, sin restricción alguna”.

Este documento establece que el programa “pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2. Infraestructura”, a través del objetivo 2.4 Ciudad en orden, con la estrategia 2.4.1 Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento, a través de la línea de acción 2.4.1.4 Modernizar la Dirección de Catastro Municipal.

Aunque este documento no se presenta bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se puede identificar que presenta, de manera muy breve, los Antecedentes del problema, así como su identificación y descripción, sin embargo, no se presenta ni identifican los apartados correspondientes a los Objetivos del programa, así como su Cobertura, el Análisis de alternativas, Diseño del programa, Análisis de similitudes y complementariedades, ni el Presupuesto requerido para lograr su propósito.

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 1**) desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento proporcionado por la UR del Pp Árbol de problemas para el ejercicio fiscal 2023, se identifica el siguiente enunciado que contempla el problema que busca atender el programa en cuestión “El Municipio de Tijuana presenta un obsoleto registro de la base de datos catastral”. Por otra parte, el documento Diagnóstico realiza una definición más amplia “el catastro municipal carece de información para tener una asertiva distribución de los asentamientos humanos debido a que no se tiene en su totalidad la localización y levantamiento de predios, así como la elaboración e integración de la cartografía catastral, la aplicación de tablas de valores unitarios formuladas por el Gobierno Estatal y los Municipios”. Por tanto, se considera que el problema se define de manera clara, concreta y acotada, y como único.

Respecto a la identificación de este enunciado, se aprecia que fue definido como un hecho negativo y que puede ser revertido, cumpliendo con la segunda característica. El Árbol de Problemas hace referencia a los principales factores que lo ocasionan “información catastral rezagada” y “carentes solicitudes para la emisión de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales”.

Asimismo, el programa identifica su población objetivo en el documento “Determinación de la población”, también de manera clara, concreta y delimitada, como “todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro”, cuantificando esta población en 369,550 hombres; 184,018 mujeres y 93,574 personas morales, lo que representa el 57.10%, 28.44% y 14.46% respectivamente.

Finalmente, el objetivo definido en el Árbol de Problemas identifica el cambio esperado en la población como el beneficio de contar con un sistema de gestión actualizado y eficiente, que permita obtener información fidedigna del registro catastral.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Criterios	
Nivel	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

La justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo se encuentra en el Eje 2. Infraestructura del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, mismo que determina como su objetivo 2.4 Ciudad en orden”, por medio de la Estrategia 2.4.1 Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento, a través de la línea de acción 2.4.1.4 Modernizar la Dirección de Catastro Municipal.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 establece el Componente Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio que consiste en “Gestionar el uso del territorio en beneficio de la población, promoviendo el aprovechamiento racional y equilibrado de los asentamientos humanos y las actividades productivas, cumpliendo con el marco normativo y atendiendo los objetivos y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación urbana y regional del Estado”, en el que se identifica una estrecha relación con el problema que presenta “en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, se carece de instrumentos de planeación actualizados para el desarrollo de la infraestructura social y productiva, así como programas regionales y directrices generales alineados a las vocaciones económicas del Estado. De igual manera, existe un crecimiento desordenado de las ciudades” y el crecimiento de asentamientos irregulares que afectan negativamente el desarrollo de la ciudad. El marco jurídico en materia de desarrollo urbano no se encuentra armonizado con la normatividad estatal y federal. En este sentido, se define en la Línea de Política L.P.6.2.1 Desarrollo Urbano Ordenado el Resultado a Lograr RAL 6.2.1.3, misma que establece como Horizonte de Cumplimiento a Evaluar 2022/2027 un “2% de avance en la homologación entre la información de los catastros municipales mediante la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales y se fortalece su vinculación con el Registro Público de la Propiedad y Comercio y su integración a la información nacional”.

Adicionalmente, el Eje 2 Bienestar del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece su objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” y su estrategia 2.8.1 “Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas”.

Esta justificación se desprende del análisis de los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, así como de los informes encontrados en páginas oficiales, como es el caso de "La situación del catastro en los Estados Unidos Mexicanos - Diagnóstico", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_est_ruc/702825076016.pdf y el "Informe de Resultados - Vertiente Catastral", que publica de manera anual la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

c. *Análisis de los objetivos del Pp*

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del programa define el Fin como “Contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales”, en tanto que el Propósito se define como “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”.

En este sentido, se identifica como la población objetivo a “la ciudadanía del Municipio de Tijuana”, sin embargo, no se señalan mayores características, lo cual difiere de la definición dada en otros documentos de planeación elaborados por la dependencia, por ejemplo, en el Programa Operativo Anual, donde se identifica a la población objetivo como “las personas mujeres y hombres del municipio de Tijuana que realizan trámites catastrales”, misma que corresponde a la población atendida; así mismo, en el documento “Determinación de la población” la define como “todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro”.

El objetivo definido identifica el cambio esperado en la población como el beneficio de contar con un sistema de gestión actualizado y eficiente, el cual corresponde a la solución del problema de actualizar el registro obsoleto de la base de datos catastral. Además, el objetivo es único, ya que no se identifican múltiples objetivos. Cumpliendo con los incisos b), c) y d).

Derivado de lo anterior, se considera que la redacción del objetivo central del programa cumple con las características de la pregunta, sin embargo, se recomienda **(sugerencia de mejora 2)** homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en congruencia con la definición del propósito establecido en la MIR.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del Pp “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente” contribuye directamente al cumplimiento del objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través de la estrategia 2.8.1 “Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas”.

Asimismo, este objetivo contribuye directamente al Objetivo prioritario 1. “Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial” del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, a través de la Estrategia prioritaria 1.4 “Fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional”.

En este sentido, el Informe de Avance y Resultados de 2022 de este programa sectorial presenta el Parámetro 1.2 “Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas” cumple con la tendencia ascendente esperada y alcanza un 69.84%, superando así la meta programada para 2022 de 69%. Este avance representa un incremento de 6 puntos porcentuales respecto al valor reportado en 2021, que fue de 63%.

Adicionalmente, el objetivo central del programa contribuye también, de manera directa, al logro del Objetivo Prioritario 3 “Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos” del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021- 2024, a través de la Estrategia prioritaria 3.4 “Impulsar instrumentos de regularización y de gestión del suelo, que permitan ordenar los procesos de ocupación del territorio a favor de un modelo de desarrollo urbano sostenible”, por medio de la Acción puntual 3.4.3 “Elaborar estrategias y procesos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros”.

Finalmente, el objetivo central del programa contribuye también, de manera directa, al logro del Objetivo prioritario 3 “Desarrollar mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo” del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024, a través de la Estrategia prioritaria 3.3 “Promover la colaboración interinstitucional e intergubernamental para la gestión de información sobre el suelo, sus formas de ocupación y aptitud para el desarrollo urbano”.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

El objetivo central del Pp “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente” se vincula de manera indirecta con la Meta 11.3 “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”, correspondiente al Objetivo 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, destacando que muchas ciudades “no están preparadas para esta rápida urbanización, y el desarrollo de la vivienda, las infraestructuras y los servicios se ve superado, lo que provoca un crecimiento de los barrios marginales o de condiciones similares”.

Esta vinculación se considera indirecta, ya que el objetivo que busca el programa de contar con un sistema de gestión actualizado y eficiente se enfoca en la mejora de la operación en la dependencia, lo cual es necesario para lograr una planificación y urbanización efectivas, participativa, integrada y sostenible. Cumplir este objetivo contribuirá a crear las condiciones que faciliten la implementación de políticas que promuevan el logro de los objetivos globales.

Además, de acuerdo con la página de la Organización de las Naciones Unidas, “el crecimiento urbano descontrolado, la contaminación atmosférica y la escasez de espacios públicos abiertos persisten en las ciudades”, por lo “no es posible alcanzar el desarrollo sostenible sin transformar significativamente la forma en que se construyen y gestionan los espacios urbanos”.

d. *Análisis de la población potencial, objetivo y atendida*

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Respecto al inciso a), el documento "Determinación de la población" identifica a la población potencial como "todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltante de registrar en el padrón catastral". Para su cuantificación se consideraron las estadísticas de INEGI incluyendo a los habitantes de 15 a 64 años. Como resultado, el Pp cuantifica su población potencial en 1,364,992 habitantes, destacando que "la población está representada por el 49.30% de mujeres y el 50.70% de hombres. En la cuantificación no se incluyen a personas morales.

Este mismo documento identifica a la población objetivo como "todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro", cuantificando esta población en 369,550 hombres; 184,018 mujeres y 93,574 personas morales, lo que representa el 57.10%, 28.44% y 14.46% respectivamente".

Aunque el Pp no identifica ni describe a la población atendida, se infiere que esta corresponde a la población objetivo que se presenta a realizar un trámite de carácter catastral. En este sentido, el programa cuantifica la atención ciudadana de trámites catastrales como son solicitudes de constancias y certificaciones de datos y/o servicios cartográficos, así como solicitudes de datos del padrón catastral y de actualización de la base de datos catastral. Al cierre del ejercicio, la UR del Pp reportó en su Informe Programático del cuarto trimestre un total 63,753 solicitudes, todas ellas atendidas al 100%.

Sin embargo, la identificación de la población objetivo no es consistente entre los diversos documentos del programa, por lo que se recomienda (**sugerencia de mejora 2**) homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en congruencia con la definición del propósito establecido en la MIR.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La UR del Pp cuenta con una base de datos administrada mediante el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU), el cual es un sistema de gestión catastral de consulta y captura de datos que alimenta la Plataforma SDTUA Catastro, sistema de gestión catastral que se utiliza para consultar información documental y técnica referente a todas las cuentas que conforman el padrón catastral. Todos los cambios realizados en el SIAU se ven reflejados en esta plataforma y es en esta misma donde se consulta de manera digital la documentación que se encuentra físicamente en el archivo de la Dependencia.

Dado que este sistema incluye las características de las propiedades registradas, así como datos de identificación de los propietarios, sí es posible conocer las características generales de la población atendida que requiere el programa, así como las características del servicio otorgado.

En relación a la depuración y la actualización de la base de datos, la información se actualiza diariamente conforme se van ingresando las solicitudes de atención, lo que resulta que el padrón contenga los datos más recientes y el sistema (software) se actualiza cada año junto con la actualización de las tarifas.

Esta información utiliza como identificación única una clave catastral que permite su identificación en el tiempo y no permite tener duplicidades en la base de datos.

Derivado de lo anterior, se concluye que la información documentada que permite conocer a la población atendida cumple con todas las características señaladas en la pregunta.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	<p>En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).</p> <p>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.</p>

El Pp utiliza como ISD la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual está conformada de la siguiente manera 1 indicador de nivel Fin, 1 indicador de nivel Propósito, 2 indicadores de nivel Componente y 5 indicadores de nivel Actividad.

El propósito del programa se define como “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”.

La MIR define dos componentes C1 Sistema de gestión catastral actualizado y C2 Solicitudes de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales atendidas.

Asimismo, se definieron cinco actividades para dar cumplimiento al propósito C1A1 Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral; C1A2 Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral; C1A3 Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario; C2A1 Emisión de constancias de datos cartográficos; y C2A2 Atención a solicitudes de datos del padrón catastral.

Derivado de lo anterior, se observa que el ISD permite obtener información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp, las cuales son necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp. Asimismo, permite obtener información sobre la generación de los servicios (componentes) que ofrece el programa. Cada nivel de actividades y componentes incluye indicadores de gestión, cumpliendo así con el nivel 1 y 2.

En el ISD no se obtiene de manera directa la información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del programa, dado que se utilizan indicadores de gestión, es decir, se mide el porcentaje de atención de las solicitudes recibidas. Catastro Municipal es una entidad administrativa receptora de buena fe, lo que significa que es la ciudadanía la que acude a la Dependencia para satisfacer su necesidad de atención respecto a los trámites que se ofrecen. En este sentido, la Dependencia emite un informe trimestral de las actividades realizadas por el programa, así como la cobertura acerca de las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía.

Finalmente, al no otorgar algún tipo de bien o apoyo a la población objetivo, no es factible obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa.

Derivado de lo anterior, se concluye que el ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los elementos de diseño del Pp señalados en la pregunta.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	4

Los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp son claros, dado que sus nombres son entendibles e inequívocos, es decir, no presentan ambigüedades y no contienen términos o acrónimos que dificulten su comprensión.

Asimismo, todos ellos se consideran que son relevantes, ya que proveen información valiosa acerca del cumplimiento de la gestión de actividades de actualización catastral programadas, así como la atención de solicitudes de la ciudadanía.

La información necesaria para generar el seguimiento de los indicadores está disponible a un costo razonable, dado que esta se basa en los reportes que la misma Dependencia genera, por tanto, se consideran económicos.

También se consideran monitoreables, ya que la información se genera de los reportes que emiten las diferentes áreas. Estos indicadores pueden verificarse de forma independiente asegurando su trazabilidad.

Por último, estos se consideran adecuados, ya que proveen información suficiente para medir y evaluar el desempeño de la gestión del programa.

Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
Resultados	Fin	Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Propósito	Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
Gestión	Componente 1	Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Componente 2	Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C1A1	Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
	Actividad C1A2	Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C1A3	Porcentaje de trámites catastrales atendidos	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C2A1	Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C2A2	Porcentaje de emisión de constancias (certificación) de registro catastral	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa evaluado considera un indicador de nivel Fin, uno de Propósito, 2 de nivel Componente y 5 indicadores de nivel Actividad que utilizan medios de verificación.

Tanto el indicador de nivel Fin “Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas”, que mide el logro de atención a solicitudes ingresadas por personas físicas y morales, así como el indicador de nivel Propósito “Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral”, utilizan medios de verificación registrados de manera genérica como “los archivos del ejercicio 2023 emitidos por la Subdirección de Catastro, el Departamento de Patrimonio Inmobiliario, el Departamento de Cartografía y la Plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana”.

El indicador de nivel Componente “C1 Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral” corresponde al promedio obtenido en cada uno de los indicadores de nivel Actividad que lo componen. Los medios de verificación registrados para su medición son el Reporte del ejercicio 2023 de la plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana, emitido por la Subdirección de Catastro; los formatos del ejercicio 2023 del Programa de digitalización cartográfica del padrón catastral, emitidos por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario; el Reporte mensual de expedientes digitalizados del ejercicio 2023, la Programación de expedientes a digitalizar del ejercicio 2023; y el reporte de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2023.

Del Componente 1 “Sistema de gestión catastral actualizado”, el primer indicador corresponde a la actividad “Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral”, que mide el logro de integración cartográfica de predios a la base de datos del sistema de información catastral. Los medios de verificación registrados para medir este indicador son dos los formatos del ejercicio 2023 del Programa de digitalización cartográfica del padrón catastral emitido por la Subdirección de Catastro y el reporte del ejercicio 2023 de la plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana.

Del mismo Componente, el segundo indicador corresponde a la actividad “Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral”, que mide el logro de expedientes digitalizados. Los medios de verificación registrados para medir este indicador son tres los archivos emitidos por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario, el reporte mensual de expedientes digitalizados del ejercicio 2023 y la programación de expedientes a digitalizar del ejercicio 2023, estos dos últimos sin registro del área administrativa que los genera.

El tercer indicador del Componente 1 corresponde a la actividad “Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario”, que mide el porcentaje de atención de solicitudes de la ciudadanía para integrar los registros y la actualización de datos en el padrón catastral, así como las rectificaciones, cambios de tasa, registro inicial, números oficiales, cambios de nombres, bajas catastrales y otras acciones catastrales. El medio de verificación registrado para medir este indicador corresponde al reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2023 emitido por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario.

El indicador de nivel Componente “C2 Porcentaje de atención en trámites de constancias (certificaciones)” también corresponde al promedio obtenido en cada uno de los indicadores de nivel Actividad que lo componen. Los medios de verificación registrados para su medición son los documentos emitidos por el Departamento de Cartografía, el reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2023, los documentos emitidos por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario y el reporte mensual de atención a constancias (certificaciones) del ejercicio 2023.

Del Componente 2 “Solicitudes de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales atendidas”, el primer indicador corresponde a la actividad “Emisión de constancias de datos cartográficos, que mide el porcentaje de atención de solicitudes de la ciudadanía para trámites de constancias (certificaciones) de datos cartográficos”. Los medios de verificación registrados para medir este indicador son dos los documentos emitidos por el Departamento de Cartografía y el reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2023, este último sin registro del área administrativa que lo genera.

De este mismo Componente, el segundo indicador corresponde a la actividad “Atención a solicitudes de datos del padrón catastral”, que mide el porcentaje de atención de solicitudes ingresadas de las personas físicas y morales para trámites de constancias (certificaciones) de registro catastral. El medio de verificación registrado para medir este indicador es el reporte mensual de atención a constancias (certificaciones) del ejercicio 2023, emitido por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario.

En todos los casos no se indica la ubicación física o la liga de la página electrónica donde se encuentran publicados los medios de verificación, ya que estos no son públicos.

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) asegurarse de incluir en su Instrumento de Seguimiento de Desempeño la ubicación física de los medios de verificación, cuando estos no sean públicos y, en su caso, indicar la liga de la página en que estos se publican.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del programa evaluado considera un indicador de nivel Fin, uno de Propósito, 2 de nivel Componente y 5 indicadores de nivel Actividad.

Las metas de estos 9 indicadores se establecen conforme a un método de cálculo y a la línea base determinada en el ejercicio 2021, cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido de los mismos, todos ellos con un valor establecido del 100%.

Las metas de los indicadores estratégicos del programa, es decir, los de nivel Fin “Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas” y Propósito “Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral”, representan el grado de cumplimiento del objetivo del programa y, por tanto, se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.

En cuanto a las metas de los dos indicadores de nivel Componente “C1 Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral” y “C2 Porcentaje de atención en trámites de constancias (certificaciones)”, corresponden al promedio del cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel Actividad que los componen, estos miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los servicios son atendidos por el programa.

El primer Componente lo integran 3 indicadores.

Del primer Componente “Sistema de gestión catastral actualizado”, las metas de los dos primeros indicadores de nivel Actividad “Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral” y “Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral”, corresponden a actividades encaminadas a la actualización del sistema de gestión catastral y de su base de datos. Dada la naturaleza de las actividades, sus métodos de cálculo miden el avance y logro en los procesos que representan, y su resultado corresponde al porcentaje de logro en función de lo programado.

De este mismo Componente, el indicador de nivel Actividad “Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario” y los dos indicadores de nivel Actividad que integran el segundo Componente “Porcentaje de atención en trámites de constancias (certificaciones)” “Solicitudes de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales atendidas” y “Atención a solicitudes de datos del padrón catastral”, corresponden a actividades que la ciudadanía acude a solicitar bajo demanda. Las metas establecidas para estos indicadores, dada su naturaleza,

sus métodos de cálculo miden el avance y logro de atención de las solicitudes recibidas y su resultado corresponde al porcentaje de logro.

Derivado de este análisis, se concluye que las metas de estos 9 indicadores están orientados a la mejora del desempeño, ya que miden el avance y el logro en los procesos y actividades que realiza el programa y su cumplimiento es factible de alcanzar y, por tanto, se determina que estas metas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

f. Consistencia programática y normativa

- 13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

Respuesta:

La modalidad presupuestaria del programa evaluado se encuentra registrada en la Matriz de Indicadores para Resultados como E. Prestación de Servicios Públicos, misma que es consistente con el objetivo de “contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales”, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

Esta clasificación programática es consistente con las características que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable a través del Acuerdo por el que se emite la clasificación programática actividades del sector público que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de funciones de gobierno.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

El objetivo del programa evaluado 39 Catastro Municipal, administrado por la Dirección de Catastro Municipal de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, consiste en “contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales”, vinculado directamente al objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En el Ayuntamiento de Tijuana se identifican dos programas presupuestarios complementarios que administra la misma Secretaría del programa evaluado 37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental y 38 Administración Urbana.

El programa 37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental define como su población objetivo a “las personas mujeres y hombres de todas las edades que transitan o viven en el municipio de Tijuana”, en tanto que el programa 38 Administración Urbana la define como “las personas mujeres y hombres del municipio de Tijuana que realizan trámites de urbanización y ordenamiento urbano”, encontrando similitudes en ambas definiciones y que estas contienen la población objetivo del programa evaluado “todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro”.

Por otra parte, el programa 37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental administra las acciones de la Secretaría que hacen posible el seguimiento de los programas de desarrollo territorial, urbano y ambiental, siendo uno de ellos el programa evaluado, en tanto que el programa 38 Administración Urbana, cuyo objetivo consiste en “regular y vigilar el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tijuana, mediante la aplicación de la normatividad, emitiendo autorizaciones, dictámenes y opiniones técnicas así como orientación y asesoría a los usuarios”, presenta similitud con el programa evaluado dado que contribuye al fortalecimiento del ordenamiento territorial.

No se encontraron duplicidades en los programas presupuestarios revisados con el programa evaluado.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

No existe, como tal, un plan estratégico del programa evaluado, sin embargo, la creación de este programa deriva de la planeación de desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de la ciudad de Tijuana contempla "la visión de gobierno" del Ayuntamiento de Tijuana, las propuestas de campaña, las acciones que las Secretarías y Dependencias contemplan para atender las necesidades del municipio, las demandas sociales manifestadas a través de la consulta pública.

Este Plan está compuesto por 5 ejes rectores seguridad, infraestructura, economía, bienestar y honestidad. Este documento describe el contexto municipal de Tijuana, su alineación y contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. Cada uno de estos ejes establece un objetivo general y un diagnóstico. En total, se derivan 20 objetivos, 20 estrategias y 312 líneas de acción. La línea de acción 2.4.1.4 Modernizar la dirección de Catastro Municipal, de la estrategia 2.4.1 Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento, del objetivo 2.4 Ciudad en orden, resulta como la justificación legal de la existencia de este programa presupuestario.

Asimismo, el Ayuntamiento de Tijuana, a través del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, constituyó Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana, Baja California, documento que tiene como objetivo la ordenación y regulación del suelo acorde con las características propias del proceso formal de urbanización y desarrollo, considerando los alcances establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Ambos documentos son producto de ejercicios de planeación institucionalizados, establecen los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, y cuentan con indicadores de desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

La Ley de Planeación del Estado de Baja California en su artículo 46 señala que, el Plan Municipal tendrá una vigencia a largo plazo de diecinueve meses a tres años como máximo. Aunque este plazo no cumple con los cinco años señalados en la pregunta, sí se alinea con la definición de largo plazo según las leyes locales.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La UR del Pp cuenta con planes de trabajo para alcanzar sus objetivos, mismos que se encuentran plasmados en el Programa Operativo Anual y, a su vez, le da seguimiento a través de avances trimestrales y en cada uno de los estados presupuestarios. La consistencia de cada uno de los documentos refleja un ejercicio de planeación institucionalizado y con base a lo establecido en el Reglamento Interno, que además es supervisado y aprobado por Tesorería Municipal.

Este Programa Operativo Anual es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, en este documento se consideran los servicios que proporciona el programa evaluado, se tienen establecidas metas y periodos de revisión de avances y cumplimiento; siendo trimestrales para las Actividades y Componentes, semestrales para el Propósito y anual para el Fin, además se revisan y actualizan cada ejercicio fiscal.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

La UR del Pp no presentó evidencia documental que señale recolectar información acerca de la contribución del programa en relación a los objetivos o estrategias del programa derivado del PND vigente. Aunque como se plantea en respuestas previas, sí existe una relación de complementariedad entre las acciones de este programa con programas a nivel nacional y estatal, por lo que se considera de suma importancia que se pueda medir el impacto o contribución de este programa al logro de los objetivos a nivel nacional.

En cambio, la UR del Pp concentra y envía para su conocimiento a Tesorería Municipal un informe trimestral de las acciones realizadas por medio del programa, tanto en el sentido de la integración y actualización programadas de la información catastral, así como de la gestión de solicitudes de trámites catastrales. Aunque por la naturaleza del Pp, no se cuenta con información de los cambios que pudieran haberse presentado en la población objetivo al recibir los servicios administrativos que ofrece el programa, sí se cuenta con información de su avance en el logro de su objetivo central “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”.

En cuanto a las características de la población atendida, se cuenta con la información del contribuyente que está asociada al predio relacionado con el trámite realizado Identificativos el nombre, edad, domicilio, teléfono, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP); Patrimoniales comprobante de propiedad (como título de propiedad, certificado de inscripción al registro público de la propiedad, escritura) clave catastral, recibos de servicios, croquis de ubicación.

Asimismo, el Ayuntamiento de Tijuana cuenta con el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT), en el que se captura la información del solicitante, así como la información del servicio que se solicita, generando un número de folio con el fin de poder monitorear el estatus de cada solicitud.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Pp no cuenta con información acerca de la contribución del programa a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula, por lo que se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada2.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp obtiene información para el seguimiento de su desempeño por medio de diferentes reportes de avances programáticos y estados financieros presupuestales trimestrales donde se corroboró que es información oportuna, ya que fueron emitidos en los primeros días después del cierre de cada trimestre y como mecanismo de validación se cuenta con la firma del responsable del programa, lo que la hace confiable.

Adicionalmente, el seguimiento de los indicadores establecidos en la MIR se realiza a través del Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), por lo que, es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. En cuanto al seguimiento y control presupuestal, el organismo utiliza el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP), por lo anterior, es posible señalar que la información se encuentra sistematizada y actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las reformas de las Leyes Federales y Estatales en las que se requiere la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Ayuntamiento de Tijuana emite el documento oficial Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el que de forma institucionalizada se seleccionan los programas que deberán evaluarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

En este sentido, el programa Catastro Municipal ha sido sujeto de una evaluación de Consistencia y Resultados en el año 2018, una Evaluación de Diseño en 2019 y una Evaluación Específica de Desempeño en 2020, lo que evidencia que el Pp utiliza información derivada de evaluaciones externas de forma regular como insumo para la toma de decisiones de corto plazo.

Este PAE establece de forma estratégica que los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en dichas evaluaciones externas son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas que deben ser atendidas para contribuir a mejorar la política pública y/o Programa Presupuestario a fin de optimizar su desempeño.

Este Programa Anual de Evaluación establece que es el Departamento de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento quien solicitará a los responsables de programa el cumplimiento al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la SHCP y el CONEVAL, con el fin de utilizar la información de desempeño para el mejoramiento de los programas presupuestarios, impulsando una gestión basada en resultados, por lo que se concluye que esta información se utiliza de forma consensuada, ya que es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones, cumpliendo así con todas las características de la pregunta.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

El Pp realiza acciones en dos sentidos el primero en función de la integración de la información de la base de datos catastral y la segunda en función de dar atención a los trámites realizados por la ciudadanía de constancias y certificaciones.

En este sentido, no se observan cambios programáticos relevantes en el diseño del programa y la trayectoria de evaluación demostrada durante los años 2018-2020, ha sido aceptable.

Sin embargo, se ha señalado en estas evaluaciones la falta de instrumentos de medición de la percepción de la población atendida, acción relevante para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios en relación a los trámites solicitados, como insumo para la toma de decisiones que conlleven al mejoramiento del diseño y de la operación del programa evaluado.

Como parte del análisis se recomienda **(sugerencia de mejora 5)** diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de atención.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

- 21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

Respuesta:

No aplica.

El Pp no cuenta con evaluaciones en los últimos tres años, dado que la última evaluación recibida fue del tipo Específica de Desempeño en el año 2020 y no se cuenta con información del seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

No aplica.

El Pp no cuenta con evaluaciones en los últimos tres años, dado que la última evaluación recibida fue del tipo Específica de Desempeño en el año 2020 y no se cuenta con información de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

No aplica.

El Pp no cuenta con evaluaciones en los últimos tres años, dado que la última evaluación recibida fue del tipo Específica de Desempeño en el año 2020 y no se cuenta con información de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

Módulo 3. Cobertura y focalización

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

	Criterios
Nivel	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El programa no cuenta con una estrategia documentada que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.

Asimismo, la UR del Pp no mostró evidencia de elaborar proyecciones del presupuesto para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

En cambio, la Dirección de Catastro Municipal, al ser una entidad administrativa receptora de buena fe, es la ciudadanía la que acude para satisfacer su necesidad de atención respecto a los trámites que la Dependencia ofrece, ya que no tiene el control de determinar el número de personas que el programa atiende, por lo que no aplica establecer metas de cobertura en número de personas, si no el atender en su totalidad las solicitudes que presenta la población.

Finalmente, considerando la naturaleza del programa y los resultados observados, se concluye que el diseño actual del programa sí le permite alcanzar las metas de atención definidas para la población.

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 6**) incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como estadística de los trámites atendidos, con la finalidad de monitorear la atención brindada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.

Adicionalmente, se recomienda (**sugerencia de mejora 7**) realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

El Pp identifica su población potencial como "todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el municipio de Tijuana registrado y faltantes de registrar en el padrón catastral", destacando que el mecanismo utilizado para su identificación es la cuantificación que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se encuentren o no registrados en el padrón catastral.

En cuanto a la población objetivo, esta se define como "todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral", por tanto, esta corresponde a la que se encuentra registrada en la Plataforma de la Dirección de Catastro al cierre del ejercicio inmediato anterior al del ejercicio evaluado.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

Además de contar con el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana, documento que describe las funciones y responsabilidades de la Secretaría, la UR del Pp presenta el documento "Diagramas de flujo de los servicios de la Dirección Catastro Municipal" en el cual se identifican los diagramas de flujo de las actividades que realiza, así como de los procesos clave en la operación del programa.

Las actividades que ofrece el Pp comienzan con la solicitud del ciudadano en la barandilla de la Dependencia, donde se revisa si se cumplen con los requisitos para proceder con el pago de derechos y la orden de servicio. Una vez acreditado el pago, se canaliza la solicitud a las áreas correspondientes.

El Departamento de Patrimonio Inmobiliario es el responsable de recibir, controlar y dar seguimiento a toda la documentación requerida para los diversos trámites que son de su atribución, tales como recopilar y procesar la información de propiedad inmobiliaria en el municipio, valorar los inmuebles e integrar los expedientes catastrales, formar y mantener actualizado el padrón catastral de inmuebles en el territorio municipal, así como expedir las certificaciones de datos que le sean requeridos por autoridades o particulares, entre otras funciones.

En este sentido, el Administrador recibe los paquetes de trámites y los asigna a los capturistas, quienes después de capturarlos los regresa al Administrador para turnarlos a los analistas, quienes después de realizar el análisis correspondiente los envía al área indicada por el Administrador para el siguiente análisis en el Departamento de Cartografía.

Otro de los procesos clave del programa es la Certificación de datos catastrales, donde una vez verificados los datos del trámite, estos se comparan con los datos correspondientes en el Registro Público de la Propiedad, con el fin de corroborar que los datos son correctos. En caso de no coincidir los datos, se canaliza el trámite con el Departamento de Cartografía para su análisis. Una vez resuelta la diferencia, se genera el oficio por parte de la Dirección de Catastro Municipal y se canaliza para su entrega al solicitante.

El proceso para la asignación de claves catastrales puede ser directamente con Catastro Municipal o por medio de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI). Una vez recibidos el pago de derechos y el plano del inmueble, se ubica el predio en la cartografía, se asigna la clave catastral, se genera el oficio y se entrega al fraccionador.

Otro proceso que puede llevarse a cabo a través de la Barandilla de Catastro Municipal o por medio de CANADEVI, es el de la asignación de números oficiales, procedimiento similar al de la asignación de claves, donde una vez recibidos el pago de derechos, el Departamento de Patrimonio Inmobiliario verifica la información existente y se genera el documento de número oficial, para ser entregado posteriormente al solicitante.

El Departamento de Cartografía tiene entre sus funciones efectuar, certificar, revocar certificaciones, cancelar deslindes y levantamientos topográficos, certificar planos, datos cartográficos y posicionamiento con sistemas de posicionamiento global, mismas que se pueden realizar con personal a su cargo o por los peritos habilitados.

En este sentido, el Departamento de Cartografía tiene la atribución de llevar el registro de peritos deslindadores y autorizar el alta y revalidación de dichos registros, así como revisar, validar y emitir observaciones e imponer sanciones a los profesionistas que tengan esta calidad, conforme a la normatividad correspondiente.

Cuando se presenta una solicitud que debe ser atendida por un perito deslindador, primero se verifica que el perito cuente con una validación vigente, es entonces que se recibe el trámite a realizar previo pago de derechos y generación de la orden de servicio. Una vez realizado el análisis del expediente y verificada la información, se genera el certificado correspondiente al trámite y se turna a Barandilla para su posterior entrega al perito solicitante.

Finalmente, la unidad de Archivo del Departamento de Patrimonio Inmobiliario, es responsable de llevar un control del manejo y uso diario de los expedientes de los predios registrados. Para ello, se revisa que los expedientes recibidos estén correctos y se procede a identificarlos por fecha de ingreso, se digitalizan en la Plataforma SDTUA Catastro y se archivan físicamente.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

El Ayuntamiento de Tijuana cuenta con el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT), en el que los trámites no presenciales se pueden realizar. En este sistema se captura la información del solicitante, así como los requisitos dependiendo de la necesidad. Con el fin de poder monitorear el estatus de cada solicitud se genera un folio. Una vez que son capturados todos los requisitos, se canalizan a la Dependencia responsable de dar trámite a la solicitud.

Asimismo, el Pp cuenta con el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU), el cual es un sistema de gestión catastral de consulta y captura de datos que alimenta la Plataforma SDTUA Catastro, sistema de gestión catastral que sirve para consultar la información documental y técnica referente a todas las cuentas que conforman el padrón catastral, pues aloja la base de datos catastral. Es en esta plataforma donde se ven reflejados todos los cambios realizados en el SIAU.

Las características que contiene el padrón catastral son de dos tipos:

1. Identificativos: el nombre, edad, domicilio, teléfono, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Patrimoniales: comprobante de propiedad (como título de propiedad, certificado de inscripción al registro público de la propiedad, escritura), clave catastral, recibos de servicios, croquis de ubicación.

En cuanto a las características de la población solicitante, estas se limitan a la información previamente registrada en el padrón catastral.

Finalmente, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, dado que se trata de una base de datos en constante actualización.

Derivado de lo anterior y del análisis del problema que busca atender el programa, la información con la que cuenta el Pp es suficiente para conocer la demanda total de sus servicios, así como las características específicas de la población solicitante y, por tanto, sirve de insumo en los procesos de planeación, diseño y operación del programa.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp presentó 8 procedimientos, documentados por medio de diagramas de flujo, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera.

Asimismo, los trámites que se pueden realizar en la UR que administra el programa, consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, dado que estos se pueden realizar de manera presencial y/o en línea.

En la página oficial de la Dirección de Catastro Municipal, disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, se accede a la lista de trámites que se pueden realizar, donde se pueden consultar los requisitos y formatos necesarios para cada uno de ellos, y donde se identifican y definen los tiempos y plazos para cada procedimiento, así como los datos de contacto para la atención.

Esta página es pública y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Sistema de Atención Ciudadana (SIAT) con en el que los trámites no presenciales se pueden realizar, permite a la UR del Pp monitorear el estatus de cada solicitud, generando un número de folio único. Una vez que son capturados todos los requisitos, se canalizan a la Dependencia responsable de dar trámite a la solicitud.

Adicionalmente, con el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) se realiza la consulta y captura de datos que alimenta la Plataforma SDTUA Catastro, donde se aloja la base de datos catastral y se ven reflejados todos los cambios realizados en el SIAU.

Estos mecanismos consideran las características de la población objetivo al permitir realizar los trámites de manera presencial como en línea. Están estandarizados, dado que son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.

Están sistematizados, pues la información se encuentra en la Plataforma SDTUA Catastro y disponible a través del Sistema de Información de Administración Urbana, y son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso en la página:

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>.

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Aunque no existe un procedimiento documentado que establezca los criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo, el Pp define como único criterio de elegibilidad el ser usuario u ocupante de un predio de Tijuana debidamente registrado en el padrón catastral.

Este criterio es congruente con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, se encuentra claramente especificado, pues no existe ambigüedad en su redacción, se encuentra estandarizado y sistematizado, ya que se requiere el número de clave catastral del predio sujeto de trámite, y es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso a través de la página oficial previamente mencionada.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

No aplica.

El Pp no cuenta con un procedimiento para la selección de los destinatarios de sus servicios, dado que la condición de ocupar un predio registrado en el padrón catastral convierte al ciudadano en parte de la población objetivo del programa y, como resultado, en un posible destinatario de sus servicios.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

No aplica.

El Pp no cuenta con un procedimiento para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios, dado que la condición de ocupar un predio registrado en el padrón catastral convierte al ciudadano en parte de la población objetivo del programa y, como resultado, en un posible destinatario de sus servicios.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos documentados por medio de diagramas de flujo, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera que proporcionó la UR del Pp, contemplan las acciones necesarias para la entrega de los servicios que ofrece el programa.

Estos procedimientos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, dado que estos se pueden realizar de manera presencial y/o en línea.

En la página oficial de la Dirección de Catastro Municipal, disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, se accede a la lista de trámites que se pueden realizar, donde se pueden consultar los requisitos y formatos necesarios para cada uno de ellos, y donde se identifican y definen los tiempos y plazos para cada procedimiento, así como los datos de contacto para la atención.

Esta página es pública y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Sistema de Atención Ciudadana (SIAT) con en el que los trámites no presenciales se pueden realizar, permite a la UR del Pp verificar los procedimientos para la entrega de los servicios del Pp, por medio del número de folio único generado durante la solicitud.

Este mecanismo considera las características de la población objetivo al permitir realizar los trámites de manera presencial como en línea. Están estandarizados, dado que son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.

Están sistematizados, pues la información se encuentra en la Plataforma SDTUA Catastro y disponible a través del Sistema de Información de Administración Urbana, y son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso en la página:

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

La UR del Pp menciona que en el ejercicio fiscal 2023 no se presentaron problemas para la generación y/o entrega de los servicios dirigidos a la población objetivo y, por tanto, no fue necesario implementar estrategias al respecto.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?3

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp presentó 8 procedimientos documentados por medio de diagramas de flujo, que contienen las acciones para la generación de los servicios que ofrece.

En la página oficial de la Dirección de Catastro Municipal, disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, están estandarizados, ya que son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y disponibles públicamente y están apegados al Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California.

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En cada uno de los procedimientos documentados que proporcionó la UR del Pp se identifican acciones de verificación para las acciones de generación de los servicios que se ofrecen, así como de validación que realizan los operadores del programa al corroborar la información de cada trámite contra la almacenada en sus sistemas informáticos.

El Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) permite verificar estos procedimientos de manera estandarizada y sistematizada, ya que son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras y son conocidos por los operadores del programa.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

El documento normativo del Pp es el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California, cuya última modificación se realizó el 21 de septiembre de 2021, afectó los Artículos 25, 27, 28 y 35BIS.

Estos cambios identificados corresponden a modificaciones en la estructura administrativa de la Secretaría que no tienen alcance para la Dirección de Catastro Municipal y no impactan en los procesos en beneficio de la población objetivo que atiende el programa.

No se identifica la necesidad de realizar cambios sustantivos en la normatividad que permitan agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La UR del Pp cuenta con el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), en el que se captura la definición de metas, el cual consiste en realizar la asignación de recurso a cada una de las actividades que compone la Matriz de Indicadores para Resultados. En este proceso se seleccionan las partidas presupuestales aprobadas previamente por Cabildo y son asignadas a cada unidad ejecutora correspondiente, creándose así la clave presupuestal. Asimismo, en este sistema se realizan las capturas de las solicitudes de movimientos presupuestales, como transferencias, ampliaciones, disminuciones y recalendarizaciones, estas por partidas, fuentes de financiamiento o relación laboral.

El sistema cuenta con clasificadores que están alineados a los criterios emitidos por la CONAC que permiten identificar los grupos, tipos de gastos y el destino de estos, es decir, el gasto lo clasifica de la siguiente manera por objeto del gasto (capítulo y concepto), económica (tipo de gasto), administrativa, funcional (finalidad y función) y por categoría programática. En el módulo correspondiente se incorpora la información del presupuesto con su respectiva fuente de financiamiento.

Con base en información obtenida del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto al 31 de diciembre de 2023, se identifica que el gasto en el capítulo 10000 Servicios personales asciende a \$53,366,726.40.

En cuanto al gasto en el capítulo 20000 Materiales y suministros, mismo que ascendió a \$744,812.84, destaca la partida 21000 Materias de administración, emisión de documentos y artículos oficiales por \$349,174.23 y la partida 26000 Combustibles, lubricantes y aditivos por \$325,392.94.

En tanto que el gasto en el capítulo 30000 Servicios generales fue de \$43,546,101.44, destacando la partida 33000 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios por \$42,694,866.56, seguido por la partida 32000 Servicios de arrendamiento por un total de \$637,894.44.

El gasto en el capítulo 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles ascendió a \$238,188.00, se distribuyó en dos partidas 56000 Maquinaria, otros equipos y herramientas por \$210,000.00 y 51000 Mobiliario y equipo de administración por un total de \$28,188.00, como se muestra en el Anexo 11.

En este sentido, se comprende que los gastos en operación están clasificados como directos e indirectos en los capítulos 20000 y 30000, sin embargo, los gastos de mantenimiento requeridos en los capítulos 20000 y 30000 se identifican en la partida 29000 Herramientas, refacciones y accesorios menores por \$35,343.20 y en la partida 35000 Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación por \$11,372.40.

Asimismo, se desglosa el presupuesto por fuente de financiamiento, en el que se identifica que el 52% proviene del gasto corriente y el 48% restante de las participaciones federales.

De acuerdo al análisis realizado, se identifica que existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades y los servicios que realiza.

Aunque la UR del Pp no realiza seguimiento del gasto unitario derivado de que la dependencia no cuenta con una estrategia de cobertura por la naturaleza del programa, con la información disponible es posible realizar dicho cálculo.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Con base en información obtenida del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2023, se observa que el 52% del presupuesto proviene de gasto corriente y el 48% de participaciones federales, Se presenta la integración en la siguiente tabla:

Recursos presupuestarios (miles de pesos)				
Fuente de financiamiento	Modificado	Proporción	Ejercido	Diferencia
Gasto corriente	\$51,169.02	52%	\$50,531.12	\$637.90
Participaciones federales	\$46,726.81	48%	\$46,275.97	\$450.84
TOTAL	\$97,895.83	100%	\$96,807.09	\$1,088.74

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El sistema institucional con que opera el programa evaluado para el seguimiento programático es el Sistema de Programación (SIPRO). En este sistema se realizan las aperturas programáticas, a través de la captura del Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, beneficiarios y cada uno de los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados, siguiendo la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, se capturan las modificaciones, creaciones y supresiones solicitadas por las dependencias a su Apertura Programática, ya sea a los árboles o a los Indicadores. Adicionalmente, se capturan los logros obtenidos en porcentaje por cada uno de los indicadores del programa de forma trimestral.

Otro sistema institucional que utiliza el Pp es el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), en el que se realiza la asignación del recurso a cada una de las actividades que compone la Matriz de Indicadores para Resultados. Es en este proceso donde se seleccionan las partidas presupuestales aprobadas previamente por Cabildo y son asignadas a cada unidad ejecutora correspondiente, creando la clave presupuestal. Adicionalmente, en este sistema se realizan las capturas de las solicitudes de movimientos presupuestales, tales como transferencias, ampliaciones, disminuciones y recalendarizaciones, estas por partidas, fuentes de financiamiento o relación laboral.

Para llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para la operatividad del programa, se utiliza el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP), donde se va capturando cada uno de los trámites (gasto) para con ello generar afectación a las cuentas presupuestales. Este sistema genera reportes de acuerdo a las necesidades de la dependencia, con el propósito de llevar el control del gasto de cada departamento por los diferentes niveles por Ramo, Programa, Meta, Acción, Departamento, Partida, Fuente de Financiamiento y Relación Laboral.

En cuanto a los sistemas utilizados para el fin propio del programa, la Plataforma SDTUA Catastro permite consultar información documental y técnica referente a todas las cuentas que conforman el padrón catastral, dado que este sistema aloja de manera digital la documentación que se encuentra físicamente en el archivo de Catastro.

Por último, el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU), es un sistema de gestión catastral de consulta y captura de datos que alimenta la Plataforma. Es en esta donde se realizan las actualizaciones de datos que conforman el acervo catastral.

Estos sistemas cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de los sistemas.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con una página web donde se encuentran los apartados de información de Transparencia; en el apartado de transparencia y dentro de la información para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 81, sección I, se encuentra información correspondiente a la normatividad aplicable al programa (documentos normativos).

Asimismo, en el apartado de cuenta pública la UR del Pp publica información financiera sobre el presupuesto asignado, los informes del ejercicio trimestral del gasto, los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

No existe un listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, dado que el programa no otorga ningún tipo de bien o recurso.

El vínculo para el acceso de la página mencionada es la siguiente <https://transparencia.tijuana.gob.mx/>.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La página de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana, <https://transparencia.tijuana.gob.mx/>, cuenta con un diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, una guía ciudadana para solicitar información pública, así como una encuesta de satisfacción ciudadana de la unidad de Transparencia.

Asimismo, presenta vínculos para solicitar acceso a la información, a los derechos ARCO, listado de denuncias públicas, material de apoyo y diversos materiales que facilitan y promueven la participación ciudadana.

Cabe señalar que el Ayuntamiento de Tijuana, por medio del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), realiza mesas de trabajo en foros de consulta, con la finalidad de conocer las necesidades detectadas a través de la sociedad organizada en las que surgen propuestas estratégicas, mismas que se incluyen en el Plan Municipal de Desarrollo en forma de líneas de acción.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, y fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El programa evaluado no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 5**) diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de atención.

Módulo 6. Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central a partir del reporte de indicadores del ISD, en particular, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y no a partir de hallazgos de estudios o evaluaciones.

Los indicadores que integran la MIR del programa evaluado son de tipo de gestión, es decir, miden el cumplimiento de las metas de gestión establecidas por el Pp, y sus características de relevancia, claridad y monitoreabilidad, corresponden al tipo de acciones que lleva a cabo.

Aunque el programa no documenta su contribución a estrategias u objetivos superiores a los que se vincula, esta contribución se realiza mediante el indicador de nivel Fin “Contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales”.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El objetivo central del Pp se resume en el Propósito “La ciudadanía del municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”, mismo que es congruente con el Fin del programa “Contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales”. Este objetivo se mide con el indicador Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral y su resultado fue satisfactorio con el 100% de cumplimiento.

Además de los indicadores de nivel Fin y Propósito, la MIR establece 2 indicadores de nivel Componente que engloban 5 indicadores de nivel Actividad.

Entre los objetivos superiores identificados a los cuales contribuye la intervención de este programa, se destaca el objetivo 2.4 Ciudad en orden del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024. Asimismo, la Línea de Política L.P.6.2.1 Desarrollo Urbano Ordenado del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 establece el Resultado a Lograr RAL 6.2.1.3 para el 2027 un “2% de avance en la homologación entre la información de los catastros municipales mediante la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales y se fortalece su vinculación con el Registro Público de la Propiedad y Comercio y su integración a la información nacional”. Estos, a su vez, contribuyen al objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

En la MIR del Pp se establece el Fin “Contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales” y el Propósito “La ciudadanía del municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”. En ambos casos, los indicadores presentaron un avance satisfactorio en relación de sus metas, dado que alcanzaron un valor de 100% de cumplimiento al cierre del ejercicio 2023.

En cuanto a los indicadores de nivel Componente, la MIR del Pp establece dos Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral y Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones), ambos de frecuencia de medición trimestral y con un valor de 100% de cumplimiento al cierre del ejercicio 2023.

En cuanto a los indicadores de nivel Actividad, los primeros 3 Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos; Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos; y Porcentaje de trámites catastrales atendidos, correspondientes al primer Componente, alcanzaron resultados de 101%, 100% y 100%, respectivamente, en tanto que los últimos 2 Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas y Porcentaje de emisión de constancias (certificación) de registro catastral, alcanzaron un resultado al cierre del ejercicio evaluado de 100% y 98%, respectivamente, como se muestra en el Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa Catastro Municipal ha sujeto de una evaluación de Consistencia y Resultados en el año 2018, una Evaluación de Diseño en 2019 y una Evaluación Específica de Desempeño en 2020.

Estas evaluaciones se realizaron utilizando metodologías propuestas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismas que hacen posible identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del programa.

En cuanto a la comparación de la situación de la población atendida en, al menos, dos puntos en el tiempo, es decir, antes y después de otorgado el servicio por parte del programa, estas evaluaciones permiten recabar información acerca del grado de satisfacción de los usuarios del servicio proporcionado y sus resultados, garantizando la representatividad de los mismos.

El indicador utilizado para medir el logro del objetivo central del Pp es el porcentaje de actualización y constancias de datos en el sistema catastral es relevante, pues provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir, así como la relevancia de su contribución a objetivos superiores, proveyendo información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

El programa Catastro Municipal ha sido sujeto de una evaluación de Consistencia y Resultados en el año 2018, una Evaluación de Diseño en 2019 y una Evaluación Específica de Desempeño en 2020.

Para la evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Pp en 2018, el nivel del Fin se definió como “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros” a través del logro de su Propósito “Los habitantes del municipio de Tijuana se benefician con un sistema de gestión actualizado y eficiente”, cuyos resultados fueron satisfactorios del 100%, contribuyendo a objetivos superiores relacionados con planeaciones estatales y nacional.

En cuanto a la evaluación de Diseño de 2019, en la que se buscó examinar los principales componentes del programa, basándose en los principios de la formulación de proyectos a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), se encontró que el diseño del programa se encuentra apegado a los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Finalmente, en la evaluación Específica de Desempeño de 2020 se encontraron resultados positivos relacionados con el Fin del programa “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo, mediante la actualización de los registros” y su Propósito “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica.

El Programa Presupuestario Catastro Municipal que administra la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental no ha contado con evaluaciones de impacto conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta ausencia se puede explicar mediante el análisis de varios factores clave que son requisitos fundamentales para llevar a cabo una evaluación de impacto efectiva.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la evaluación de impacto es una herramienta esencial para medir los efectos netos de un programa sobre sus beneficiarios mediante metodologías rigurosas. Esta evaluación es crucial para determinar la eficacia del programa en resolver el problema para el cual fue creado.

Sin embargo, no todos los programas cumplen con las condiciones necesarias para realizar una evaluación de impacto. Las condiciones incluyen:

- Información detallada y sistematizada sobre beneficiarios y no beneficiarios.
- Medición antes y después de la intervención.
- Metodologías específicas para la construcción del contrafactual.

Antes de realizar una evaluación de impacto, es obligatorio llevar a cabo un análisis de factibilidad que asegure que se cumplen las condiciones necesarias para dicha evaluación. Este análisis debe ser aprobado por el CONEVAL y debe demostrar que el programa cuenta con la información y metodología adecuada para una evaluación de impacto efectiva, lo anterior de acuerdo a el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y CONEVAL – Guion Análisis de Factibilidad.

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Lineamientos_Evaluacion_APF.pdf

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

No aplica.

El Programa Presupuestario Catastro Municipal que administra la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental no ha contado con evaluaciones de impacto conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta ausencia se puede explicar mediante el análisis de varios factores clave que son requisitos fundamentales para llevar a cabo una evaluación de impacto efectiva.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la evaluación de impacto es una herramienta esencial para medir los efectos netos de un programa sobre sus beneficiarios mediante metodologías rigurosas. Esta evaluación es crucial para determinar la eficacia del programa en resolver el problema para el cual fue creado.

Sin embargo, no todos los programas cumplen con las condiciones necesarias para realizar una evaluación de impacto. Las condiciones incluyen:

- Información detallada y sistematizada sobre beneficiarios y no beneficiarios.
- Medición antes y después de la intervención.
- Metodologías específicas para la construcción del contrafactual.

Antes de realizar una evaluación de impacto, es obligatorio llevar a cabo un análisis de factibilidad que asegure que se cumplen las condiciones necesarias para dicha evaluación. Este análisis debe ser aprobado por el CONEVAL y debe demostrar que el programa cuenta con la información y metodología adecuada para una evaluación de impacto efectiva, lo anterior de acuerdo a el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y CONEVAL – Guion Análisis de Factibilidad.

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Lineamientos_Evaluacion_APF.pdf

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

Análisis FODA

Con relación al módulo Diseño, el Pp 39 Catastro Municipal cuenta con diversas fortalezas que permiten analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema público que se atiende, entre las que se pueden destacar que:

- Existe una justificación documentada que sustenta la intervención del Pp.
- El objetivo central del Pp es único, identifica a su población objetivo y corresponde a la solución del problema identificado.
- El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias que derivan del Plan Nacional de Desarrollo vigente y se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El Pp cuenta con una base de datos sistematizada que le permite conocer a la población atendida.
- El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp es la Matriz de Indicadores para Resultados y permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.
- Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.
- Se identifican dos programas presupuestarios complementarios en la AFP vigente.

Sin embargo, también se identifica como una debilidad que la identificación de la población objetivo no es consistente entre los diversos documentos del programa.

Aunque el Pp cuenta con un documento Diagnóstico que le permite conocer el estado actual del problema que atiende, se identifica como una debilidad que el documento no se presenta bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En cuanto al módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, también se identifican diversas fortalezas que permiten evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles, entre las que se pueden destacar:

- La existencia del Pp obedece al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Se cuenta con un Programa Operativo Anual, producto de ejercicios de planeación institucional que se revisa y actualiza periódicamente.
- La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.
- El Pp utiliza información derivada de evaluaciones externas de forma regular e institucionalizada que han permitido mejorar el diseño del programa.

Sin embargo, se identifica como una debilidad que el programa no cuenta con información acerca de su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias derivadas del PND vigente al que se vincula.

En el módulo Cobertura y Focalización se destacan dos debilidades, mismas que no permiten valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa:

- El Pp no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo, ni de la estadística de las obras realizadas.

- El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto que requiere para al menos los tres próximos años.

En cuanto al módulo Operación, las fortalezas identificadas que permiten examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se destacan las siguientes:

- El Pp cuenta con un manual de procedimientos, reglamento interno, reglas de operación y lineamientos que describen los procedimientos clave para su operación.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características de la población atendida.
- El Pp identifica y cuantifica los gastos realizados para la generación de los servicios que ofrece a través del SIPPE.
- El Pp cuenta con diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales para su operación y seguimiento.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El Pp cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

La principal debilidad que se identifica en el Pp corresponde al módulo Percepción de la Población Atendida, que consiste en que el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Finalmente, en el módulo Medición de Resultados se identifica como principal fortaleza que el indicador que mide el logro del objetivo central del Pp tuvo un resultado satisfactorio del 100%, lo que permite evaluar el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Comparación con ECR anteriores

El programa 39 Catastro Municipal cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2018 en la que se identifican fortalezas que permanecen en esta evaluación, entre las que destacan: el diseñar el Pp bajo la Metodología del Marco Lógico; estar alineado a los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la existencia de una justificación documentada que sustente la intervención del programa; y el diseño de los indicadores de la MIR, así como de sus metas y sus medios de verificación.

Entre las debilidades encontradas en el módulo Diseño de la evaluación de 2018 que han sido atendidas e identificadas como actuales fortalezas se destacan: la definición adecuada de los efectos en el documento “Árbol de causas y efectos”; y el establecimiento de la línea base en el diseño de los indicadores de la MIR. Sin embargo, dada la naturaleza del programa, la condición de no contar con indicadores de impacto identificada como una debilidad en 2018 no se considera como tal en esta evaluación.

La evaluación de 2018 se realizó bajo los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en tanto que la presente evaluación se realiza bajo los términos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Derivado de este cambio, se identifica como una oportunidad en este módulo el elaborar el Diagnóstico conforme al documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.

En la evaluación de 2018, se identificó como debilidad en el módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados el no contar con un plan estratégico a mediano y largo plazo, mientras que en la evaluación actual se identifica como una fortaleza que la existencia del Pp obedece al Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En cuanto al módulo Cobertura y Focalización, se identifica que en ambas evaluaciones (2018 y 2024) no se cuenta con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto requerido para los próximos 3 años y que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo, así como la estadística de los trámites atendidos, sin embargo, en la evaluación de 2018 se consideró como “No aplica”, mientras que en la presente evaluación se identifica como debilidad.

Las fortalezas identificadas en el módulo Operación de la evaluación de 2018 permanecen y se fortalecen en la presente evaluación, entre las que destacan: contar con procedimientos, reglamento y lineamientos que describen los procesos clave del programa; contar con sistemas institucionales para su operación y seguimiento; la identificación y cuantificación de los gastos del programa; y contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

La principal debilidad actual del programa se encuentra en el módulo Percepción de la Población Atendida, misma que fue identificada desde la evaluación de 2018 y que aún permanece: no contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Finalmente, en el módulo Medición de Resultados se había identificado en 2018 como una debilidad el no contar con evaluaciones externas, situación que no permanece como tal en la presente evaluación. Dada la naturaleza del programa, no son procedentes las evaluaciones de impacto.

El resultado final de la evaluación de 2018 fue de 2.9, mientras que en la actual evaluación fue de 3.0.

Resultados y gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel
0
1
2
3
4

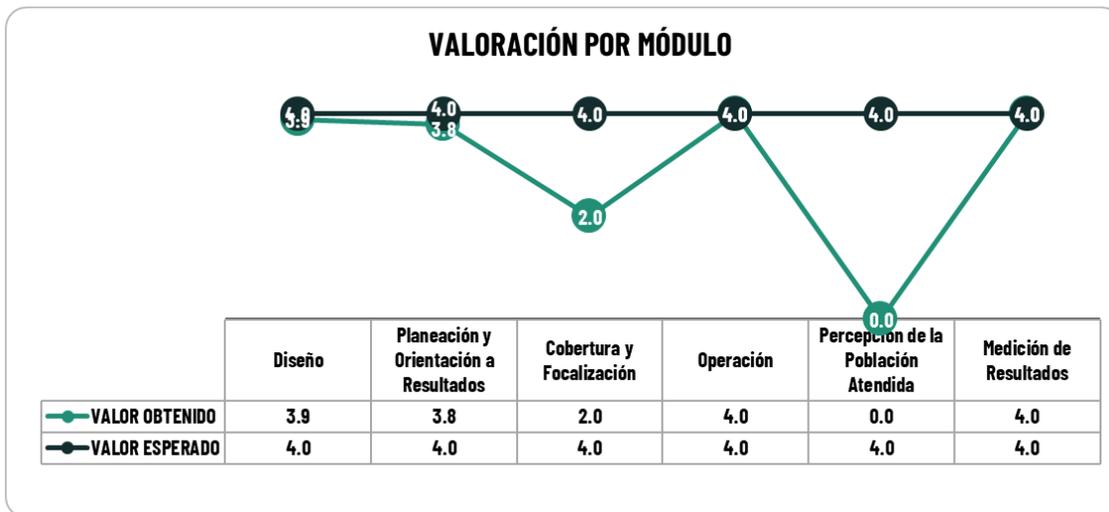
Este resumen semaforizado permite identificar rápidamente las áreas en las que el programa cumple con los estándares esperados, las áreas que requieren atención parcial y las áreas críticas que necesitan mejoras. La visualización de los niveles de respuesta a través del sistema de semáforos facilita la identificación rápida de fortalezas y debilidades en el programa, proporcionando una base sólida para la implementación de acciones correctivas y mejoras continuas.

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA											
No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO				
	NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE
DISEÑO						OPERACIÓN					
1						26					
2					4	27					4
3					4	28					4
4					4	29					4
5					4	30					4
6						31					
7				3		32					
8					4	33					4
9					4	34					4
10					4	35					
11					4	36					4
12					4	37					4
13						38					
14						39					4
PLANEACIÓN						PERCEPCIÓN					
15					4	40					
16					4	41					4
17				3		42					4
18					4	43					4
19					4	44	0				
20						MEDICIÓN					
21						45					
22						46					4
23						47					4
COBERTURA						48					4
24			2			49					
25						50					
						51					

Nivel	Significado
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

VALORACIÓN POR MÓDULO				
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	3.9	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.8	4.0
Cobertura y Focalización	24-25	2	2.0	4.0
Operación	26-43	18	4.0	4.0
Percepción de la Población Atendida	44	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	45-51	7	4.0	4.0
TOTAL	51	51	3.0	



Conclusiones

El proceso de evaluación de Consistencia y Resultados realizado en el programa 39 Catastro Municipal, de acuerdo a la metodología utilizada, presenta resultados satisfactorios en los que se identifican fortalezas y también áreas de mejora, las cuales hay que incorporar en procesos de diagnóstico y planeación posteriores para que el programa cuente con mayores recursos que le permitan brindar servicios de mayor calidad a la población.

La valoración obtenida en los diferentes módulos que constituyen la evaluación promedia 3.0 en 2024 siendo superior al 2.8 obtenido en la evaluación de Consistencia y Resultados 2018 y principalmente se identificaron como áreas de mejora los módulos Cobertura y Focalización y Percepción de la Población Atendida, además de las fortalezas que se explican a continuación.

Diseño. Valoración final: 3.9

El módulo de Diseño tiene una valoración con nivel alto, pues considera un nivel de cumplimiento satisfactorio en los aspectos que contempla la evaluación y se identifican buenas prácticas, ya que el programa destaca por los siguientes aspectos:

- Existe una justificación documentada que sustenta la intervención del programa.
- El objetivo central del programa es único, identifica a su población objetivo y corresponde a la solución del problema identificado.
- El objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias que derivan del PND vigente y se vincula con los ODS.
- El programa cuenta con una base de datos sistematizada que le permite conocer a la población atendida.
- El ISD del programa es la MIR y permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.
- Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.
- Se identifican dos programas presupuestarios complementarios en la AFP vigente.

Asimismo, se identifica como una debilidad que la identificación de la población objetivo no es consistente entre los diversos documentos del programa. Por otra parte, también es importante desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la SHCP y el CONEVAL. en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.

Planeación y orientación a resultados. Valoración final: 3.8

La valoración en este módulo también es nivel alto, destacando las siguientes fortalezas:

- La existencia del programa obedece al PMD vigente.
- Se cuenta con un Programa Operativo Anual, producto de ejercicios de planeación institucional que se revisa y actualiza periódicamente.
- La información que el programa obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.

- El programa utiliza información derivada de evaluaciones externas de forma regular e institucionalizada que han permitido mejorar el diseño del programa.

Sin embargo, es importante contar con información acerca de su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias derivadas del PND vigente al que se vincula.

Cobertura y Focalización. Valoración Final: 2.0

Este módulo es uno de los resultados más bajos, en particular, por los siguientes aspectos que se pueden mejorar:

- El programa no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo, ni de la estadística de los trámites atendidos.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto que requiere para al menos los tres próximos años.

Por tanto, es importante incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como una estadística de los trámites atendidos, con la finalidad de monitorear la atención brindada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años, así como realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

Operación. Valoración Final. 4.0

Este módulo es uno de los resultados más altos, derivado de los siguientes aspectos identificados en la evaluación:

- El programa cuenta con un manual de procedimientos, reglamento interno, reglas de operación y lineamientos que describen los procedimientos clave para su operación.
- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características de la población atendida.
- El programa identifica y cuantifica los gastos realizados para la generación de los servicios que ofrece a través del SIPPPE.
- El programa cuenta con diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales para su operación y seguimiento.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El programa cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

Percepción de la Población Atendida. Valoración Final: 0.0

Este módulo se califica en incumplimiento ya que el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Medición de Resultados. Valoración Final: 4.0

Este módulo también es uno de los resultados con nivel más alto, dado que el indicador que mide el logro del objetivo central del programa tuvo un resultado satisfactorio del 100. Respecto a las recomendaciones acerca de explorar la factibilidad de implementar evaluaciones de impacto, se identifica en esta evaluación que el programa no es candidato para este tipo de evaluaciones.

Bibliografía

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Desarrollo Social.
3. Ley de Coordinación Fiscal.
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
7. Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
8. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
9. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
10. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
11. Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
12. Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
13. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.
14. Programa Anual de Evaluaciones 2024.
15. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
16. Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.
17. Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
18. Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana.
19. Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.
20. La situación del catastro en los Estados Unidos Mexicanos – Diagnóstico, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825076016.pdf.
21. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
22. Informe de Avance y Resultados 2022 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/840642/15_PS_AyR22.pdf.
23. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021- 2024.
24. Informe de Avance y Resultados de 2022 del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, disponible en <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/informe-de-avances-y-resultados-2022-del-programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>.
25. Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024.
26. Apertura programática 39 Catastro Municipal.
27. Apertura programática 37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.
28. Apertura programática 38 Administración Urbana.
29. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana, Baja California.
30. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.
31. Ley de Planeación del Estado de Baja California.
32. Diagramas de flujo de los servicios de la Dirección Catastro Municipal.
33. Página institucional de la Dirección de Catastro Municipal, disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>.

34. Informes programáticos trimestrales 2023.
35. Avances programáticos trimestrales 2023.
36. Estados financieros 2023.
37. Seguimiento de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, disponible en <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>.

Anexos

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Clave y nombre del Pp:	39 Catastro Municipal			
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2.8	2.8.1	La actualización de registros catastrales contribuye al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra.	Alineación establecida adecuadamente
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	Desarrollo Urbano Ordenado	La actualización de registros catastrales contribuye a un desarrollo humano ordenado.	Alineación establecida adecuadamente
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	2.4	2.4.1	La actualización de registros catastrales contribuye al aseguramiento de la normatividad pertinente y la vigilancia por su cumplimiento.	Alineación establecida adecuadamente

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:				39 Catastro Municipal					Modalidad y clave:				E. Prestación de Servicios Públicos			
Objetivo central del Pp evaluado:				Contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales.												
Vinculación establecida por el Pp																
																
												X				
ODS				Meta				Vinculación				Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)				
11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.				11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.				Indirecta				Vinculación establecida adecuadamente				
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
																
												X				
ODS				Meta				Vinculación				Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)				
11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.				11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional				Indirecta				Aunque la vinculación propuesta por la unidad responsable del programa es adecuada, también se identifica vinculación del objetivo central con la meta 11.a, dado el ordenamiento territorial está íntimamente ligado a la planificación del desarrollo regional.				

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Indicar el nombre del documento

1. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
<input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.	<input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
<input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	<i>Indique el periodo de actualización establecido:</i> _____	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

2. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí, *Indicar el nombre del sistema: Sistema de Información de Administración Urbana*.
- No, *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Aunque el Pp cuenta con un sistema informático para la integración y actualización de la población objetivo, la población atendida se registra en diversos reportes que se elaboran de forma manual a través de aplicaciones ofimáticas.

La información se actualiza diariamente conforme se van ingresando las solicitudes de atención, lo que resulta que el padrón contenga los datos más recientes y el sistema (software) se actualiza cada año junto con la actualización de las tarifas.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	P: Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Representa el logro de actualización a la base de datos catastral con los expedientes digitalizados y emisión de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales.	$(x+x1)/2$ Donde: x: Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral x1: Porcentaje de atención a trámites de constancias	Porcentaje de actualización del sistema	Semestral	100	Aceptable	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	F: Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	Representa el logro de atención a solicitudes ingresados por personas físicas y morales	$(x/y)*100$ Donde: x: Solicitudes ciudadanas atendidas y: Solicitudes ciudadanas ingresadas	Porcentaje de trámites catastrales	Anual	100	Aceptable	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	C1 Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Representa el logro de actualización del sistema de gestión catastral con la digitalización de expedientes, atención a trámites e integración cartográfica.	$(x1+x2+x3)/3$ Donde: X1: Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos x2: Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos x3: Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Porcentaje de integración del sistema catastral	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C2 Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Representa el logro de atención a las solicitudes de la ciudadanía para trámites de constancias (certificaciones) de datos cartográficos y catastrales.	$(x+y)*100/2$ Donde: x: Porcentaje de emisión de constancias cartográficas y: Porcentaje de emisión de constancias de registro catastral	Porcentaje de atención a solicitudes	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C1A3: Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Representa el porcentaje de atención a solicitudes de la ciudadanía para	$(x/y)*100/4$ Donde: x: Solicitudes de tramites de actualización de	Porcentaje de trámites atendidos para actualización	Trimestral	100	Aceptable	Sí

La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp			integración de registros y actualización de datos del padrón catastral como las rectificaciones, cambios de tasa, registro inicial, números oficiales, cambios de nombres, bajas de claves catastrales y otras acciones	datos atendidas y: Solicitudes de tramites de actualización de datos recibidas	del padrón catastral				
	Sí	C2A1: Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	Representa el porcentaje de atención a las solicitudes de la ciudadanía para trámites de constancias (certificaciones) de datos cartográficos	$(x/y) * 100/4$ Donde: x: Constancias cartográficas entregadas y: Trámites de constancias cartográficas solicitadas	Porcentaje de atención de constancias (certificaciones) cartográficas	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C2A2: Porcentaje de emisión de constancias (certificación) de registro catastral	Representa el porcentaje de atención a las solicitudes ingresadas de las personas físicas y morales para trámites de constancias (certificaciones) de registro catastral	$(x/y) * 100/4$ Donde: x: Constancias catastrales entregadas y: Trámites de constancias catastrales solicitadas	Porcentaje de atención a constancias (certificaciones) de datos	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C1A1: Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	Representa el logro de integración cartográfica de predios a la base de datos del sistema de información catastral	$(x/y) * 100/4$ Donde: x: Cartografía integrada a la base de datos y: Integración Cartográfica a la base de datos programada	Porcentaje de integración cartográfica	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C1A2: Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos	Representa el logro de expedientes digitalizados	$(x/y) * 100/4$ Donde: x: Expedientes catastrales digitalizados y: Expedientes catastrales programados a digitalizar	Porcentaje de digitalización de expedientes	Trimestral	100	Aceptable	Sí

Características de los indicadores									
	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Propósito	Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Componente 2	Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A1	Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A2	Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A3	Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C2A1	Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C2A2	Porcentaje de emisión de constancias (certificación) de registro catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.	
	FID	Resultados	Indicador FID Estratégico						
Gestión		Indicador FID Gestión							

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	100	$(x/y) * 100$ Donde: x: Solicitudes ciudadanas atendidas y: Solicitudes ciudadanas ingresadas	Porcentaje de trámites catastrales	Sí	Sí	Sí	
	Propósito	Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	100	$(x+x1)/2$ Donde: x: Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral x1: Porcentaje de atención a trámites de constancias	Porcentaje de actualización del sistema	Sí	Sí	Sí	
	Componentes	C1 Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	100	$(x1+x2+x3)/3$ Donde: X1: Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos x2: Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos x3: Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Porcentaje de integración del sistema catastral	Sí	Sí	Sí	
		C2 Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	100	$(x+y) * 100 / 2$ Donde: x: Porcentaje de emisión de constancias cartográficas y: Porcentaje de emisión de constancias de registro catastral	Porcentaje de atención a solicitudes	Sí	Sí	Sí	
	Actividades	C1A1 Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	100	$(x/y) * 100 / 4$ Donde: x: Cartografía integrada a la base de datos y: Integración	Porcentaje de integración cartográfica	Sí	Sí	Sí	

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	39 Catastro Municipal	Modalidad y clave:	E. Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Ramo:	06
Unidad Responsable:	Dirección de Catastro Municipal	Clave:	39
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2024

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Administración urbana	38	Dirección de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	06	El municipio de Tijuana tiene un descontrolado crecimiento en el ordenamiento urbano	Regular y vigilar el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tijuana, mediante la aplicación de la normatividad, emitiendo autorizaciones, dictámenes y opiniones técnicas así como orientación y asesoría a los usuarios	Las personas mujeres y hombres del municipio de Tijuana que realizan trámites de urbanización y ordenamiento urbano	Municipio de Tijuana	Servicios y trámites públicos en materia de administración urbana	Contribuye al fortalecimiento del ordenamiento territorial	Contribuye al fortalecimiento del ordenamiento territorial	Ninguna

Descripción: El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es “contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social” se complementa con la estrategia prioritaria 3.1 “Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad”, del Objetivo 3 “Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad” del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

Nombre del Pp	Administración urbana
----------------------	-----------------------

Modalidad y clave	E. Prestación de Servicios Públicos
Dependencia o Entidad:	Dirección de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y ambiental
Ramo	06
Problema público que busca resolver	El municipio de Tijuana tiene un descontrolado crecimiento en el ordenamiento urbano
Objetivo central	Regular y vigilar el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tijuana, mediante la aplicación de la normatividad, emitiendo autorizaciones, dictámenes y opiniones técnicas así como orientación y asesoría a los usuarios.
Población objetivo	Las personas mujeres y hombres del municipio de Tijuana que realizan trámites de urbanización y ordenamiento urbano.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

El programa no cuenta con evaluaciones externa en los últimos 3 años.

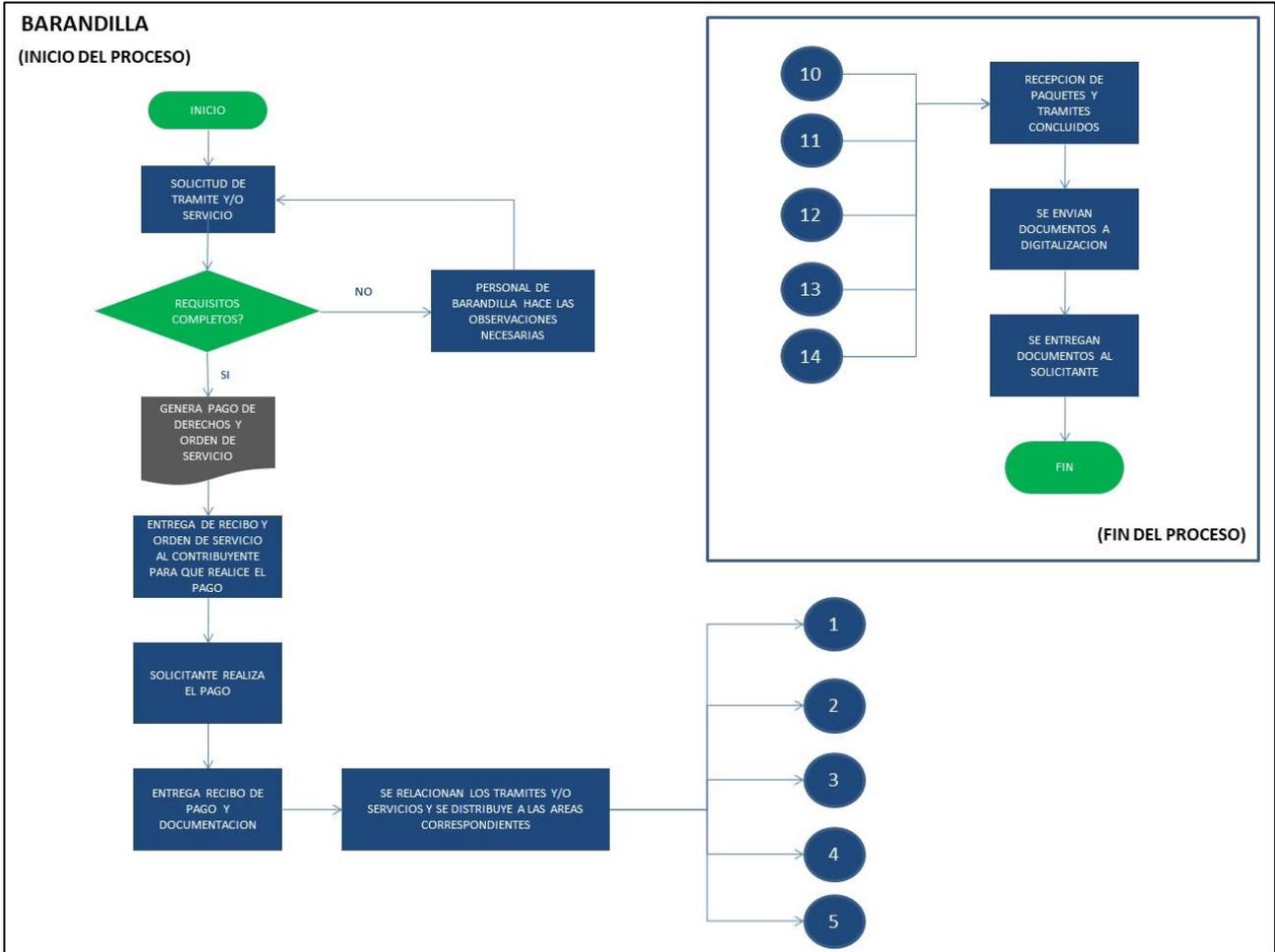
Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

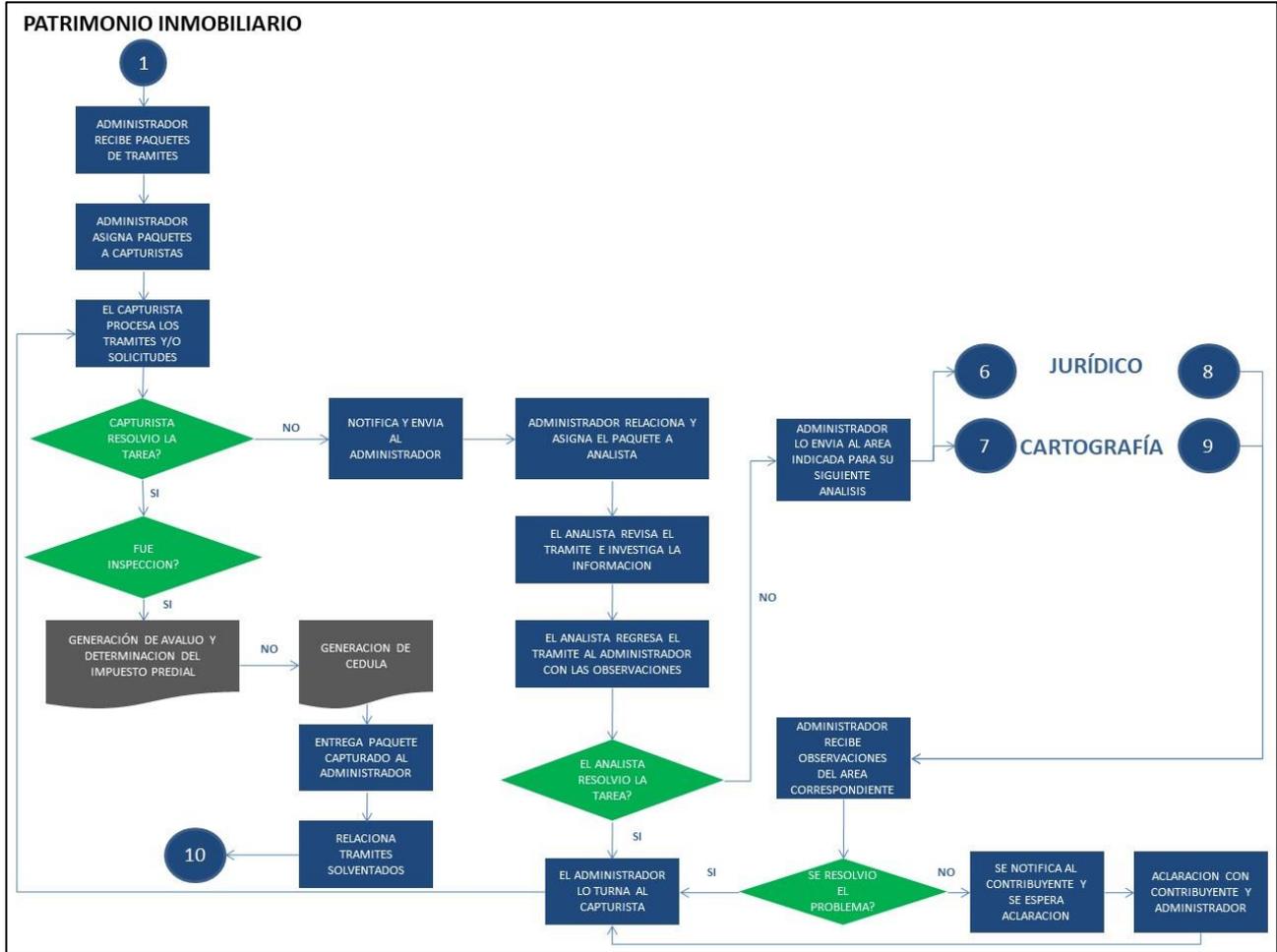
El programa no cuenta con evaluaciones externa en los últimos 3 años.

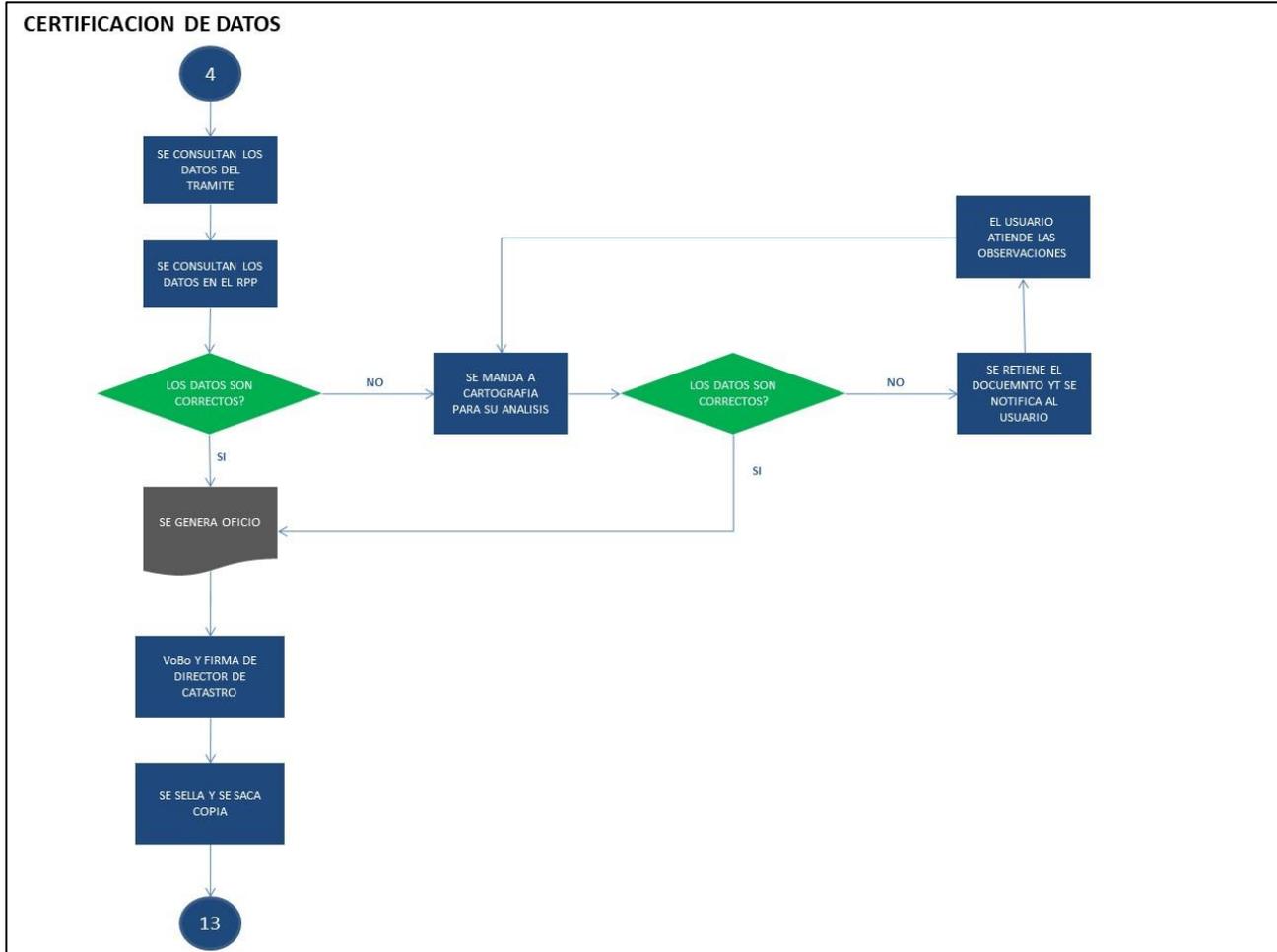
Anexo 9. Estrategia de Cobertura					
Clave y nombre del Pp:	39 Catastro Municipal				
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:			2024
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida					
Población	Definición				
Potencial (PP)	Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltante de registrar en el padrón catastral.				
Objetivo (PO)	Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro.				
Atendida (PA)	Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro que se presenta a realizar un trámite de carácter catastral.				
Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	2020	2021	2022	2023
Potencial (P)	Persona	N/D	N/D	N/D	1,364,992
Objetivo (O)	Persona	N/D	N/D	N/D	1,364,992 personas físicas 93,574 personas morales
Atendida (A)	Persona	N/D	N/D	N/D	63,753
(A/O) x 100	%	%	%	%	4.37%

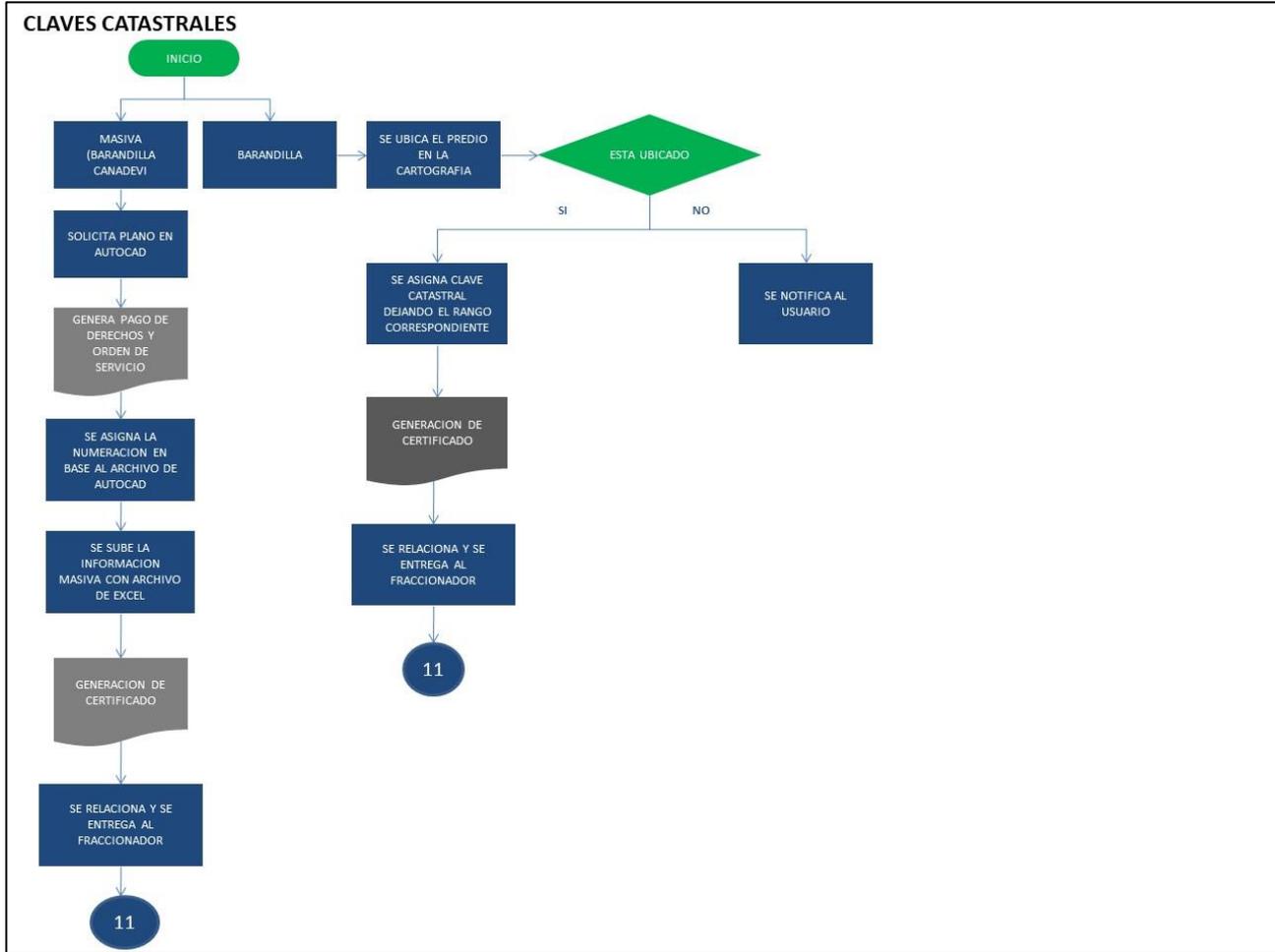
Análisis de la estrategia de cobertura							Valoración	Propuesta
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:								
Método de cálculo documentado		Si	X	No		Parcial	Es la ciudadanía la que acude a la Dependencia para satisfacer su necesidad de atención respecto a los trámites que se ofrecen	
Consistencia con el diseño del programa	X	Si		No		Parcial	La estrategia de cobertura es consistente con el diseño del Pp	
El presupuesto requerido	X	Si		No		Parcial	La estrategia de cobertura es consistente con el presupuesto del Pp	
Metas a corto plazo factibles	X	Si		No		Parcial	Dada la naturaleza del Pp, las metas a corto plazo son factibles	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si		No		Parcial	No se identifican posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	
Indicadores claros	X	Si		No		Parcial	Los indicadores son de tipo de gestión y miden el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas	

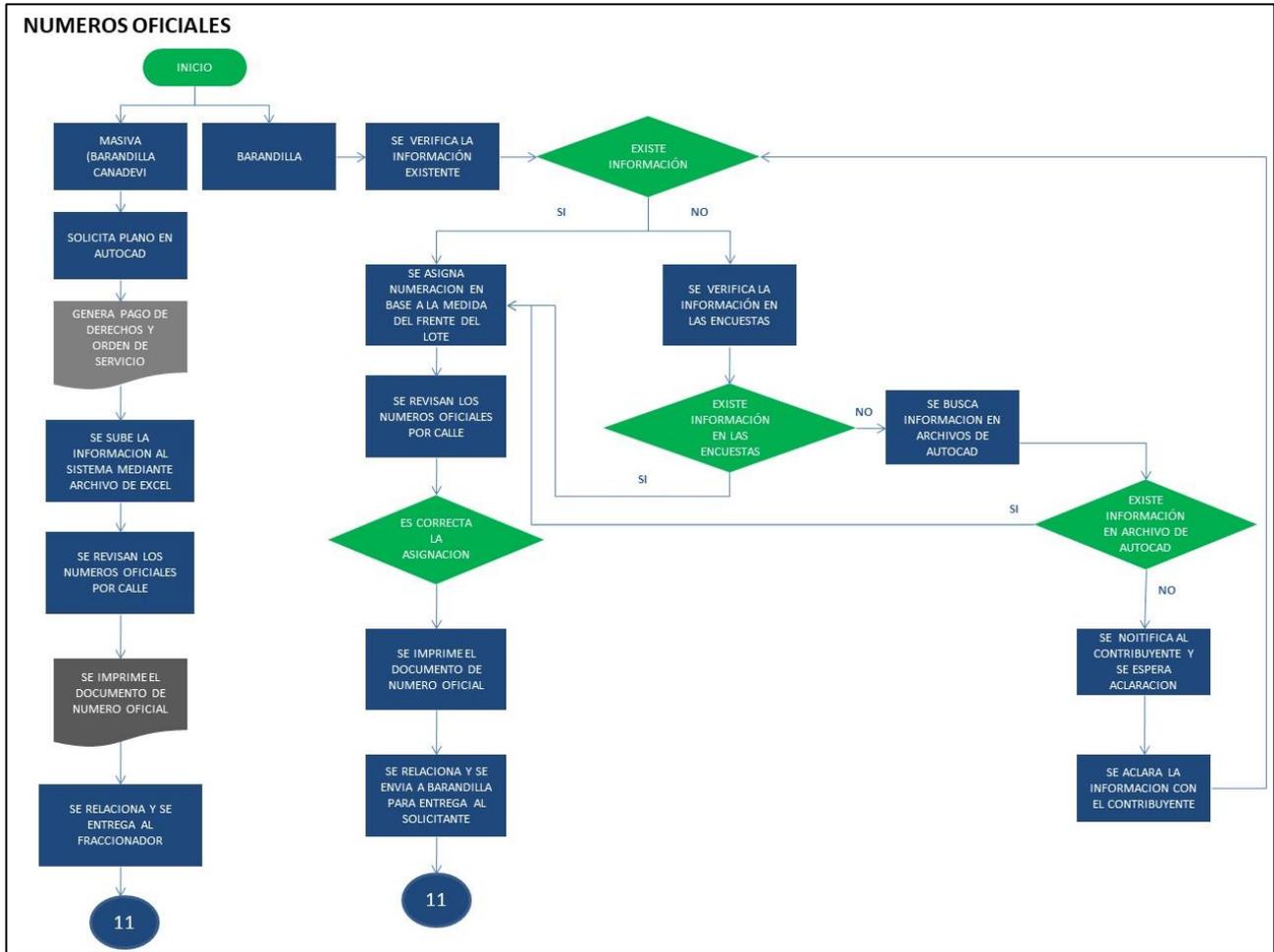
Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

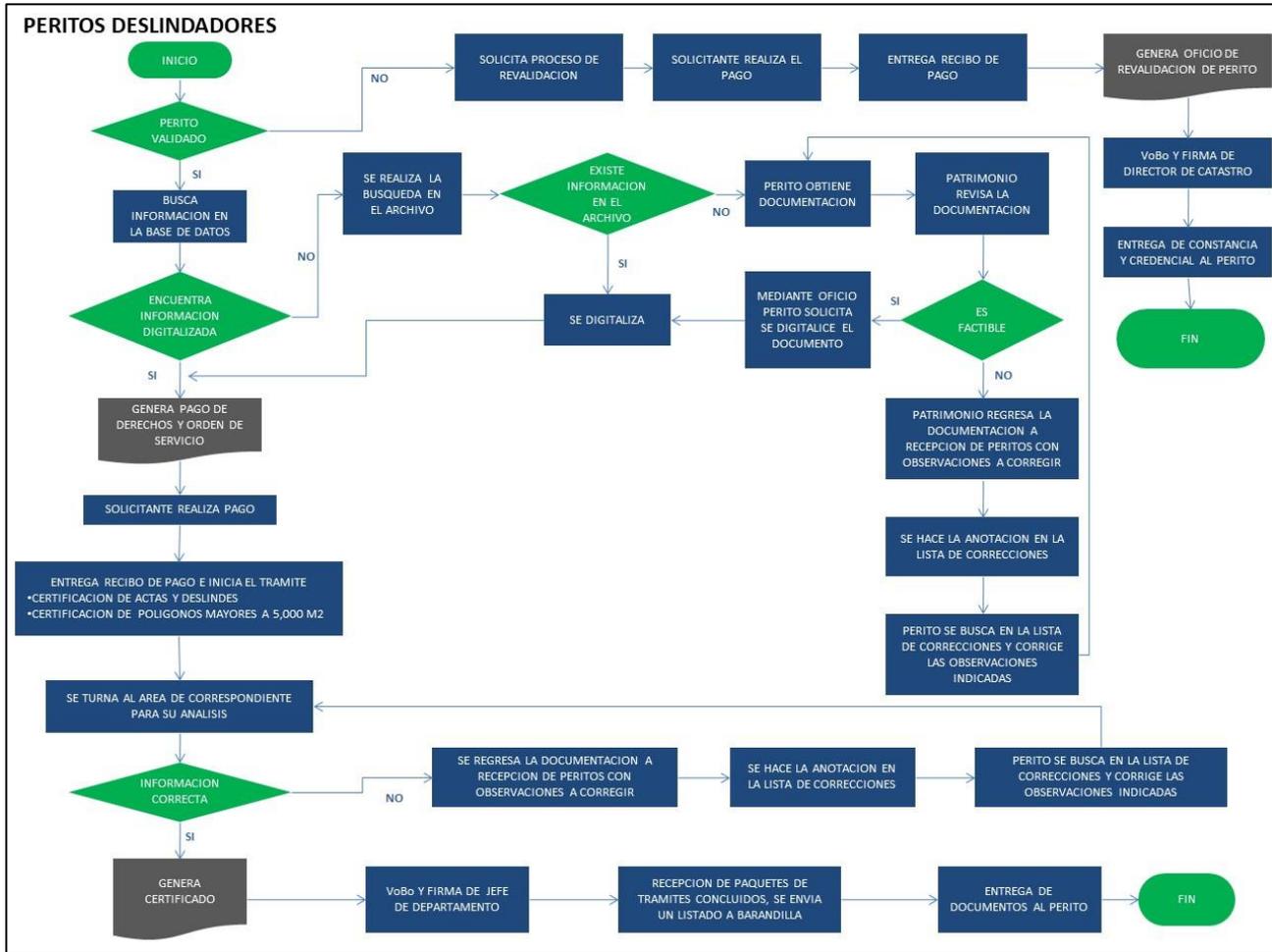


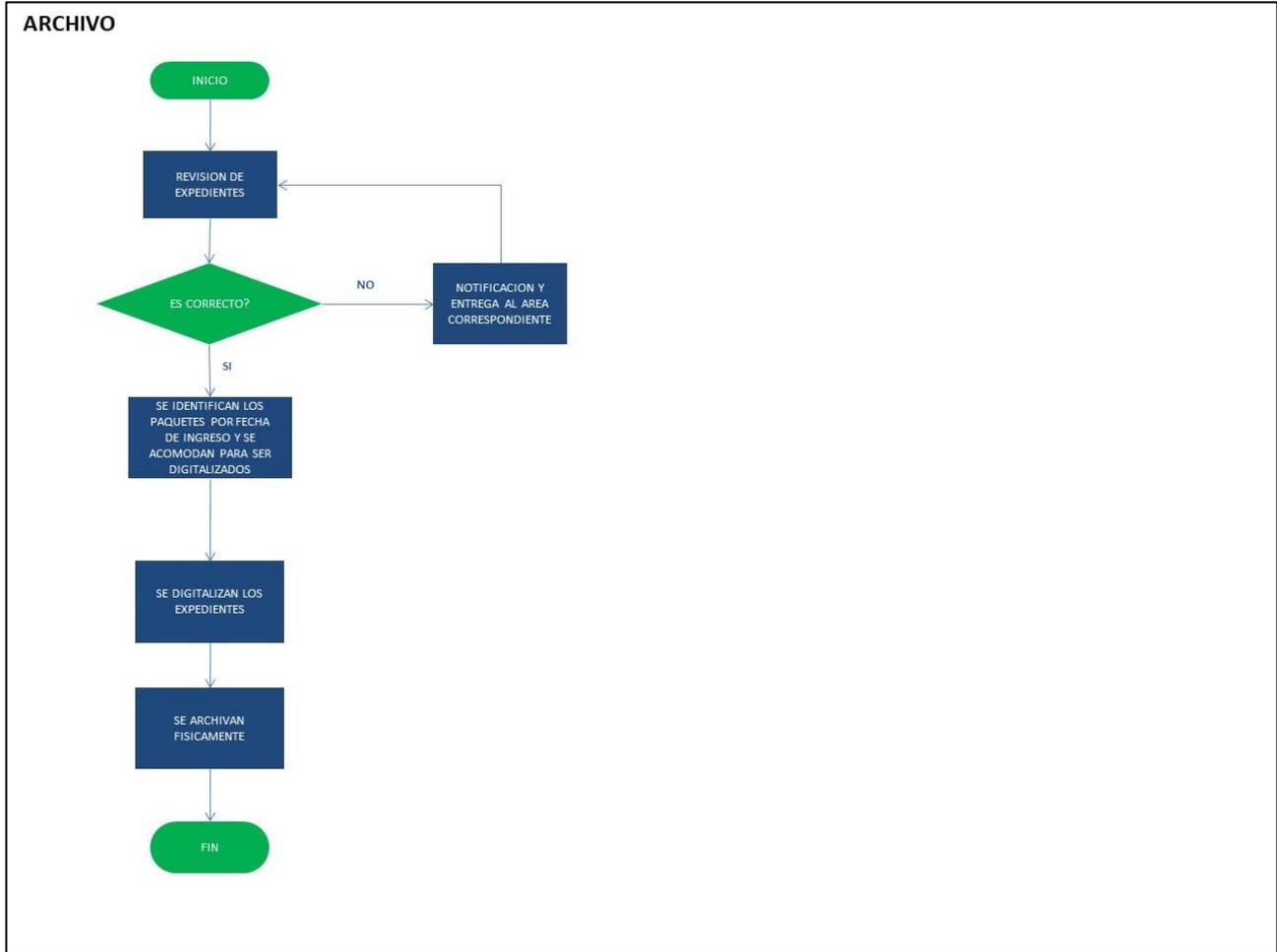












Anexo 11. Presupuesto

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
10,000 Servicios personales	\$53,366,726.40
20,000 Materiales y suministros	\$744,812.84
30,000 Servicios generales	\$43,546,101.44
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$238,188.00
60,000 Inversión pública	-
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
80,000 Participaciones y aportaciones	-
90,000 Deuda pública	-
TOTAL	\$97,895,828.68

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	47.7
Otros recursos [Gasto corriente]	52.3
TOTAL	100

Gastos

Gast o	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Se consideran los gastos de nómina del personal que atiende el programa, así como materiales de administración, emisión de documentos, artículos oficiales, alimentos y utensilios, combustibles, lubricantes, aditivos, servicios básicos y de arrendamiento y, principalmente, los servicios profesionales, científicos y técnicos	\$97,398,207.95	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto 2023
Mantenimiento	Se consideran las herramientas, refacciones y los servicios de reparación, mantenimiento y conservación	\$259,432.73	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto 2023
Capital	Se consideran los gastos en mobiliario y equipo de administración, así como la maquinaria, otros equipos y herramientas	\$238,188.00	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto 2023
Unitario		No determinado	
TOTAL		\$97,895,828.68	

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

La UR del Pp no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada respecto al proceso de entrega de las obras realizadas por el programa que cuenten con las características mencionadas en la pregunta.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:		39 Catastro Municipal						
Modalidad:		E. Prestación de Servicios Públicos						
Dependencia/Entidad:		Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental						
Unidad Responsable:		Dirección de Catastro Municipal						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:		2024						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	Anual	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Propósito	Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Semestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Componente 1	Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A1	Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	Trimestral	Ascendente	100%	100%	101%	101%	Se rebasó la meta debido a que se contaban con todos los elementos para llevar a cabo las tareas de integración de cartografía, el recurso material y humano siempre estuvo disponible.
Actividad C1A2	Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A3	Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable

Componente 2	Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C2A1	Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C2A2	Porcentaje de emisión de constancias (certificación) de registro catastral	Trimestral	Ascendente	100%	100%	98%	98%	No se logró la meta debido a que algunos trámites no pudieron concluirse por documentación o información incompleta por parte de la ciudadanía.

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	F: Existe una justificación documentada que sustenta la intervención del Pp.	3		
	F: El objetivo central del Pp es único, identifica a su población objetivo y corresponde a la solución del problema identificado.	4		
	F: El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias que derivan del PND vigente y se vincula con los ODS.	5, 6		
	F: El Pp cuenta con una base de datos sistematizada que le permite conocer a la población atendida.	8		
	F: El ISD del Pp es la MIR y permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.	9		
	F: Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	10, 11, 12	Incluir en su ISD la ubicación física de los medios de verificación cuando estos no sean públicos y, en su caso, indicar la liga de la página en que estos se publican.	Corto plazo
	F: Se identifican un programa presupuestario complementario en la AFP vigente	14		
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	F: La existencia del Pp obedece al PMD vigente.	15		
	F: Se cuenta con un Programa Operativo Anual, producto de ejercicios de planeación institucional que se revisa y actualiza periódicamente.	16		
	F: La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.	18		

	F: El Pp información derivada de evaluaciones externas de forma regular e institucionalizada que han permitido mejorar el diseño del programa.	19, 20		
Operación	F: El Pp cuenta con un manual de procedimientos, reglamento interno, reglas de operación y lineamientos que describen los procedimientos clave para su operación.	26, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 38		
	F: El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características de la población atendida.	27		
	F: El Pp identifica y cuantifica los gastos realizados para la generación de los servicios que ofrece a través del SIPPPE.	39, 40		
	F: El Pp cuenta con diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales para su operación y seguimiento.	41		
	F: El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	42		
	F: El Pp cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.	43		
Medición de Resultados	F: El indicador que mide el logro del objetivo central del Pp tuvo un resultado satisfactorio del 100%.	46, 47, 48, 49		
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	D: El documento Diagnóstico no se presenta bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	1	Desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la SHCP y el CONEVAL.	Corto plazo

	D: La identificación de la población objetivo no es consistente entre los diversos documentos del programa.	4	Homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en congruencia con la definición del propósito establecido en la MIR.	
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	D: El Pp no cuenta con información acerca de su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias derivadas del PND vigente al que se vincula.	17	Medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.	Corto plazo
Cobertura y Focalización	D: El Pp no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo, ni de la estadística de los trámites atendidos.	24	Incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como estadística de los trámites atendidos, con la finalidad de monitorear la atención brindada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.	Corto plazo
	D: El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto que requiere para al menos los tres próximos años.	24	Realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.	Corto plazo
Percepción de la Población Atendida	D: El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con las obras realizadas.	44	Diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.	Corto plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

El programa 39 Catastro Municipal cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2018 en la que se identifican fortalezas que permanecen en esta evaluación, entre las que destacan: el diseñar el Pp bajo la Metodología del Marco Lógico; estar alineado a los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la existencia de una justificación documentada que sustente la intervención del programa; y el diseño de los indicadores de la MIR, así como de sus metas y sus medios de verificación.

Entre las debilidades encontradas en el módulo Diseño de la evaluación de 2018 que han sido atendidas e identificadas como actuales fortalezas se destacan: la definición adecuada de los efectos en el documento “Árbol de causas y efectos”; y el establecimiento de la línea base en el diseño de los indicadores de la MIR. Sin embargo, dada la naturaleza del programa, la condición de no contar con indicadores de impacto identificada como una debilidad en 2018 no se considera como tal en esta evaluación.

La evaluación de 2018 se realizó bajo los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en tanto que la presente evaluación se realiza bajo los términos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Derivado de este cambio, se identifica como una oportunidad en este módulo el elaborar el Diagnóstico conforme al documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.

En la evaluación de 2018, se identificó como debilidad en el módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados el no contar con un plan estratégico a mediano y largo plazo, mientras que en la evaluación actual se identifica como una fortaleza que la existencia del Pp obedece al Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En cuanto al módulo Cobertura y Focalización, se identifica que en ambas evaluaciones (2018 y 2024) no se cuenta con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto requerido para los próximos 3 años y que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo, así como la estadística de los trámites atendidos, sin embargo, en la evaluación de 2018 se consideró como “No aplica”, mientras que en la presente evaluación se identifica como debilidad.

Las fortalezas identificadas en el módulo Operación de la evaluación de 2018 permanecen y se fortalecen en la presente evaluación, entre las que destacan: contar con procedimientos, reglamento y lineamientos que describen los procesos clave del programa; contar con sistemas institucionales para su operación y seguimiento; la identificación y cuantificación de los gastos del programa; y contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

La principal debilidad actual del programa se encuentra en el módulo Percepción de la Población Atendida, misma que fue identificada desde la evaluación de 2018 y que aún permanece: no contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Finalmente, en el módulo Medición de Resultados se había identificado en 2018 como una debilidad el no contar con evaluaciones externas, situación que no permanece como tal en la presente evaluación. Dada la naturaleza del programa, no son procedentes las evaluaciones de impacto.

El resultado final de la evaluación de 2018 fue de 2.9, mientras que en la actual evaluación fue de 3.0.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:	39 Catastro Municipal
Modalidad:	E. Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
Unidad Responsable:	Dirección de Catastro Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.9	El módulo de Diseño muestra diversas fortalezas que permiten analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema público que se atiende, sin embargo, se identifica como una oportunidad elaborar el documento Diagnóstico bajo la estructura indicada por la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.
Planeación y orientación a resultados	3.8	En el módulo de Planeación y orientación a resultados se identifican diversas fortalezas que permiten evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles, sin embargo, se identifica que el programa no cuenta con información acerca de la contribución del programa a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
Cobertura y focalización	2.0	El módulo de Cobertura y focalización destaca por dos aspectos a mejorar: no cuenta con una estrategia documentada que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años, no se mostró evidencia de elaborar proyecciones del presupuesto para atender a su población objetivo para al plazo de tiempo.
Operación	4.0	El módulo de Operación muestra un nivel de cumplimiento alto con buenas prácticas identificadas.
Percepción de la población atendida	0.0	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus servicios.
Medición de resultados	4.0	El módulo Medición de Resultados también destaca por su nivel de cumplimiento y se identifica como principal fortaleza que el indicador que mide el logro del objetivo central del Pp tuvo un resultado satisfactorio del 100%.
Valoración final	3.0	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2024</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>39 Catastro Municipal</i>
Ramo	<i>06 Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Dirección de Catastro Municipal de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental</i>
PAE de origen	<i>Programa Anual de Evaluación 2024</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2024</i>
Tipo de evaluación	<i>Consistencia y Resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Instituto Nacional para el Desarrollo y la Capacitación Corporativa S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>M.A.P. Víctor Octavio Soto Aguilar</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Evaluador: M.C.I. Cruz Enrique Madrigal Arroyo Coordinador Operativo: C.P. Miriam Jiménez Rodríguez</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental Dirección de Administración Urbana</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$69,988.32 IVA incluido</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recurso Fiscal</i>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley General de Desarrollo Social.
 Ley de Coordinación Fiscal.
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
 Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
 Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
 Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
 Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
 Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
 Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.
 Programa Anual de Evaluaciones 2024.
 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.
 Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
 Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana.
 Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.
 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021- 2024.
 Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024.
 Apertura programática 39 Catastro Municipal.
 Apertura programática 37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.
 Apertura programática 38 Administración Urbana.
 Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana, Baja California.
 Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.
 Ley de Planeación del Estado de Baja California.
 Diagramas de flujo de los servicios de la Dirección Catastro Municipal.

Informes

La situación del catastro en los Estados Unidos Mexicanos – Diagnóstico, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825076016.pdf.
 Informe de Avance y Resultados 2022 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/840642/15_PS_AyR22.pdf.
 Informe de Avance y Resultados de 2022 del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, disponible en <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/informe-de-avances-y-resultados-2022-del-programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>.
 Seguimiento de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, disponible en <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>.
 Informes programáticos trimestrales 2023.
 Avances programáticos trimestrales 2023.
 Estados financieros 2023.

Libros

Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Página institucional de la Dirección de Catastro Municipal, disponible en https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx .
Estadísticas y registros administrativos
Otro



24 AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Programa Anual de Evaluación 2024

Tel. (664) 634 18 40
organismocertificador@indecc.com
Blvd. Sánchez Taboada 9563-408
Zona Río, Tijuana B.C. México

